

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez ocho y treinta del miércoles día 16 de febrero de 2012, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. Fermín Ciga Altolaquirre, don David Suescun Abril, y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y doña Margarita Álvarez Redín y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se procede al inicio de la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se ha entregado el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 21 de diciembre de 2011 y leída por los asistentes se aprueba por unanimidad.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE CALENDARIO LABORAL AÑO 2012.

El Sr. Alcalde Presidente indica a la sala que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se establece el cómputo anual de la jornada de trabajo para los empleados al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra sometidos al ámbito de aplicación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y con la Resolución 1258/2011, de 30 de noviembre, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2012 con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y vista la documentación obrante en el expediente, el Ayuntamiento de Berbinzana propone la aprobación del calendario laboral para los empleados municipales. Seguidamente se da cuenta del mismo y estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el calendario laboral de 2012 para los empleados del Ayuntamiento de Berbinzana, con base en el cómputo anual de 1592 horas establecidas en el referido Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, quedando establecidos como festivos y permaneciendo cerradas las oficinas municipales los siguientes días:

- 6 de enero: Festividad de la Epifanía del Señor.
- 1 de marzo: Ángel de la Guarda, Copatrono de la Villa.
- 19 de marzo: san José
- 15 de mayo: San isidro Labrador. Patrono de la Villa.
- 5 de abril: Jueves Santo.
- 6 de abril: Viernes Santo.
- 9 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo. Fiesta del Trabajo
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 16, 17 y 18 de agosto: Fiestas Patronales.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier, Día de Navarra.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Festividad de la Inmaculada.
- 25 de diciembre: Navidad.

2.- Indicar que, las oficinas municipales permanecerán cerradas todos los sábados y domingos del año, así como los días declarados festivos antes relacionados y contemplados en el calendario laboral para 2012.

3.- Señalar que, la jornada diaria de trabajo, de lunes a viernes, tendrá con carácter general una duración de 7 horas y 20 minutos. Se trabajará de forma obligatoria de 8,00 a 15 horas y de carácter flexible de 7,40 a 15,20 horas; aunque no será ésta última de aplicación a aquellos empleados que, por necesidades del servicio, tengan establecido algún tipo de jornada especial, ni a los afectados por compensación horaria, ni a aquellos adscritos a centros que se rigen por su calendario específico.

En el caso que exista un régimen de distribución de jornada anual distinto al establecido con carácter general, por estar sujeto a convenio laboral y régimen de diferente de distribución de horarios, éstos se mantendrán sin perjuicio de que puedan ser modificados previa negociación con los trabajadores implicados.

4.- Se establecen las siguientes reducciones de jornada:

- a) 14 de agosto: Fiestas de la Virgen de la Asunción, dos horas al final de la jornada.
- b) 24 de diciembre: Una hora al final de la jornada.
- c) 31 de diciembre: Una hora a final de jornada

Para llegar al cómputo de 1592 horas se trabajarán determinados días, fuera de atención al público, en jornadas de tarde.

5.- Se establece el siguiente horario de apertura de oficinas al público: lunes a viernes de 10,30 a 13,30 horas.

6.- Además, cuando el personal municipal sea requerido por la Alcaldía, por necesidades del servicio, para la realización de trabajos fuera del horario establecido o en días considerados festivos o no laborables en el calendario, tales trabajos se compensarán en horario, siendo la excepción el pago de haberes extraordinarios.

7.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVAL COMPLETO A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MERINO ARREGUI.

El Sr. Alcalde Presidente indica a la sala que, el pasado 21 de diciembre de 2011 se acordó el siguiente sistema de devolución de aval a la empresa Construcciones Merino Arregui, en función del plazo de garantía

- Fase I: Importe adjudicado 142.023,86 euros. Obras iniciadas y acabadas en el año 2008 (30 de diciembre), fin del aval 30 de diciembre de 2011.

- Fase II: Importe adjudicado 61.217,30 euros. Obras iniciadas y acabadas en el 2009 (21 abril), la finalización de la garantía cubierta con el aval en el día 21 de abril de 2012.

El acuerdo plenario de diciembre de 2011 quedó en los siguientes términos:

“1.- Autorizar la cancelación parcial del aval prestado por Caja Rural de Navarra, registro 40.297 con un importe conjunto de 8.088,96 euros.

2.- La cancelación parcial de aval se refiere a las obras ejecutadas en el año 2008, por lo que se autoriza la devolución de aval por importe de 5.680,95 y queda pendiente por autorizar la devolución del aval referido a las obras del año 2009, por importe de 2.408,01.

3.- Dar traslado de la presente al adjudicatario de las obras y a Caja Rural de Navarra a los efectos oportunos”.

No obstante a lo anterior, la empresa Merino Arregui solicita la devolución íntegra del aval dado que no es posible realizar la cancelación parcial y esta petición se encuentra conforme a derecho pues la tramitación anticipada hace que las obras se diferencien únicamente sobre el expediente ya que en la obra tuvieron continuidad y el informe de la Dirección Técnica es aplicable a ambas fases y por lo anterior se propone la devolución íntegra del aval a la empresa Construcciones Merino Arregui.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Autorizar la cancelación total del aval prestado por Caja Rural de Navarra, registro 40.297 con un importe conjunto de 8.088,96 euros.

2.- La cancelación del aval se refiere a las obras ejecutadas en el año 2008 y 2009 en el Museo de las Eretas

3.- Dar traslado de la presente al adjudicatario de las obras y a Caja Rural de Navarra a los efectos oportunos”.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA APROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO CON ORVE – COMARCA DE TAFALLA.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez, indica a la sala que, en fecha 24 de diciembre de 1990, el Ayuntamiento de Berbinzana, solicitó la prestación del Servicio de Asesoramiento Urbanístico a la ORVE – Comarca de Tafalla y desde entonces se viene prestando con continuidad.

Con relación a la prestación de este servicio en el año 2012 se considera que debe procederse a la continuidad por criterios de eficacia y economía.

Estudiada y debatida la propuesta de alcaldía se aprueba por unanimidad:

1.- Ratificarse en que prestación del Servicio de Asesoramiento Urbanístico de la localidad de Berbinzana sea realizado por los técnicos de la ORVE – Comarca de Tafalla para el año 2012.

2.- Dar traslado de la presente a los interesados y al Plenos de la Corporación a los efectos legales oportunos.

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE INSTALACIONES EN EL EDIFICIO ESCOLAR “RÍO ARGÁ” DE BERBINZANA

El Sr. Alcalde Presidente indica a la sala que, se han detectado una serie de necesidades en el centro educativo de Berbinzana, Colegio Río Arga, necesidades que pasan tanto por las mejoras en el sistema de calefacción y de electricidad y otras de carácter estructural, como son la reparación de cornisas, carpintería exterior y el cerramiento del edificio y en conjunto suponen una inversión de unos 48.000 euros. Igualmente informa a la sala que este asunto se llevó a informe del Consejero de Educación y se está a la espera de una próxima convocatoria de subvenciones y para ello, se está elaborando una nueva memoria de actuaciones con la finalidad de tener la documentación preparada para cuando sea necesario.

Así pues, explica el Alcalde que, en este punto se trata tanto de habilitar la partida presupuestaria para financiar las obras como aprobar la memoria para ejecutarla. Respecto a la habilitación de la partida, y en consecuencia la modificación presupuestaria 1/2012 se realizaría de la siguiente manera:

GASTOS	
422.610 - Reforma Colegio	48.000 (iva incluido)
INGRESOS	
755.03 - Subvención Educación (60% sin iva)	24.406,78 euros
755.04 - Libre Determinación	23.593,22 euros

Seguidamente se concede la palabra al Sr. Concejel de Urbanismo, D. Fermín Ciga Altolaquirre quien procede a explicar a la sala el contenido de la obra. Señala que de la memoria inicial presentada en el Dpto. de Educación se ha reducido sensiblemente ya que, en su redacción anterior, era complicado ejecutarla. La redacción actual comprende las siguientes inversiones

- Reparación Cornisas de hormigón, coste ejecución material 9.468,95 euros, importe total de 12.849,37 euros
- Carpintería Exterior. Se trata de sustituir las persianas actuales, con caja en el exterior, ya deterioradas con la finalidad de que las reparaciones se puedan hacer desde el interior, coste ejecución material 1.056,13 euros, importe total de 1.433,17 euros
- Cerramiento. Está en un estado deficiente y ofrece poca seguridad al alumnado. Se procede a elevar la altura en la parte del frente y corrigen el sistema de puertas de acceso y se le añade una puerta peatonal, coste ejecución material 17.230 euros, importe total de 23.381,11 euros
- Calefacción. A lo largo de curso se ha detectado un problema en la calefacción y ha habido unas oscilaciones importantes en la temperatura de las aulas y de los pasillos que ha supuesto que tanto los menores como el profesorado no hayan estado en condiciones óptimas. Se trata de modificar algo el sistema

- actual en la caldera: quemador de mayor potencia y añadir unos radiadores nuevos en los pasillos y aumentar los módulos si fuera necesario: coste ejecución material 5.827,33, importe total de 7.907,69 euros
- Electricidad. Se trata de cambiar la caja exterior de protección de energía eléctrica y poner cableado nuevo desde la toma al contador y que éste sea trifásico y evitar algunos problemas con caídas y evitar la generación de picos de tensiones: coste ejecución material 750 importe total de 1.017,75 euros
- Dirección Técnica: Proyecto y Dirección Técnica importe total de 944 euros.

Sigue indicando el Sr. Concejil D. Fermín Ciga que, la memoria que se ha preparado con el Arquitecto asesor, se han separado el presupuesto por cada gremio laboral, con sus costes y beneficios e impuestos y, a continuación, procede a entregar a todos los corporativos información actualizada. Esta división por lotes tiene la finalidad de que el contrato se realice según gremios o tajos ya que se pretende buscar la mayor especialización en el adjudicatario y que definitiva redunde en mayor calidad y garantía de las obras que se realizan. Fundamenta su decisión en el hecho de que no hay un área que sobresalga a las otras a excepción del cerramiento y que por el volumen de negocio ve difícil agrupar todos los tajos en esta área concreta y, ello supone evidentemente que serán subcontratadas. Autorizada la intervención a la Secretaria de la Corporación, se indica a la sala el sistema previsto en la ley en aras de garantizar la transparencia del procedimiento, la publicidad y la igualdad de trato y para no distorsionar las condiciones de competencia, seguidamente se explica lo artículo 22 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos, y que en la misma existe la posibilidad de fraccionamiento de los contratos y la adjudicación de manera independientemente de cada una de las partes de un contrato, cuando sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado tal y como comenta el Concejal de Urbanismo, motivo por el que no parece haber inconveniente legal alguno.

Sigue explicando el Concejal el sistema de adjudicación que quiere utilizar y, autorizada la intervención a la Secretaria de la Corporación, se indica a la sala que, según lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos, que lo explicado por el citado corporativo se ajusta al "Procedimiento negociado sin publicidad comunitaria" y se explican las características del mismo, indicando los criterios de competencia, precio y resto de cuestiones, se señala a la sala de publicar la licitación al menos a tres empresas capacitadas para la contratación.

Visto lo anterior, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar la modificación presupuestaria 1/2012, en los siguientes términos

GASTOS

422.610 Reforma Colegio 48.000 (iva incluido)

INGRESOS

755.03 – Subvención prevista de Educación (60% sin iva) 24.406,78 euros

755.04 - Fondos de Libre Determinación 23.593,22 euros

2.- Solicitar al Departamento de Administración Local la aportación de la cantidad 23.593,22 euros, con cargo a los Fondos de Libre Determinación con la finalidad de financiar la inversión en el edificio escolar Colegio Río Arga" de Berbinzana.

3.- Aprobar la Memoria de inversión en el Colegio Público a los efectos previstos en el artículo 214 y 215 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

4.- Aprobar expresamente la ejecución de las obras supeditada a la existencia de los ingresos previstos en la modificación presupuestaria

5.- Ordenar la confección del Pliego de Cláusulas Administrativas de la ejecución de la obra, individualizada por lotes y a aprobar el expediente de contratación, así como la imputación del gasto con cargo a la partida correspondiente.

- 6.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD, POR VICIOS OCULTOS EN EL EDIFICIO, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADJUDICATARIO DE LA OBRA DEL CENTRO CÍVICO: JUBILADOS POR LA INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE AIRE ACONDICIONADO.

El Sr. Alcalde D. Francisco Terés Ibáñez explica a la sala los diversos problemas que viene sufriendo el Centro Cívico: Local Jubilados en relación con el aire acondicionado, ya que desde que se puso en marcha han sido muchas las ocasiones en las que se ha tenido que acudir a buscar una solución (tal y como recordará el Sr. Concejil Pascual García Bueno, pues se instaló el aparato en la legislatura en la que fue Alcalde) e incluso se realizaron unas obras de acondicionamiento para la toma de aire y, ahora, en su mandato tras las inspecciones realizadas y una última reunión entre el Contratista, el Instalador y Dirección Técnica y la propiedad o sea el Ayuntamiento, lo único que ha quedado claro, es la existencia de un problema y que deriva de la propia máquina del aire acondicionado pues se bloquea constantemente y se ha tenido que instalar un pulsador para desbloquearla sin necesidad de subirse al falso techo.

Con relación a la posible responsabilidad, se puede acudir a la instrucción de expediente de responsabilidad bien sea al Contratista Adjudicatario de las obras o sea a la empresa Construcciones F. Suescun S. L. quien tiene garantizado todavía mediante aval la obra pues ésta se encuentra en plazo de garantía en virtud de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en relación con lo previsto en el artículo 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o bien atribuirla a la Dirección Técnica, pues el proyecto fue redactado por el Arquitecto D. Juan Cruz Lasheras Guilzu. Los defectos de proyecto se pueden sintetizar en, "Defectos de diseño en el aparato de máquina de aire acondicionado: frío, calor"

Estos posibles defectos de proyecto han originado perjuicios que han afectado tanto a la Administración como a los usuarios del local.

En lo que respecta a la Administración, han supuesto que no se pueda utilizar con normalidad el local habiéndose debido realizar la instalación de un botón de desbloqueo que permita rearmar la máquina cuando deja de funcionar (1 vez al día al menos).

Respecto de los perjuicios ocasionados a terceros, han supuesto que los usuarios del local: tercera edad de Berbinzana no puedan usar el local con normalidad.

Así pues, dado que los perjuicios que se sufren, pueden tener su origen en la existencia de defectos en el propio proyecto, proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Cruz Lasheras Guilzu, procede iniciar el presente incidente contractual para analizar la existencia de vicios o defectos y, en su caso, determinar la responsabilidad de los mismos. A la vista de lo anterior, y en calidad de órgano de contratación del expediente de contratación del servicio de redacción del proyecto de obras de Centro Cívico de Berbinzana, el Pleno del Ayuntamiento de Berbinzana, estudiado y debatido el tema acuerda por unanimidad:

1.- Acordar el desarchivo del expediente del Centro Cívico y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos en relación con el artículo 311 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el inicio del trámite incidental para la determinación de la posible existencia de defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en la redacción del proyecto de obras de instalación de aparato de aire acondicionado del proyecto de Centro Cívico: local jubilados

2.- Solicitar a la Dirección Técnica y redactora del proyecto antes referido, ejecutado por el Arquitecto D. Juan Cruz Lasheras Guilzu, la realización en el plazo de 1 mes de recibida la presente, de un informe detallado en el que se indiquen las siguientes cuestiones:

- Adecuación de la maquinaria al local y a los usos previstos.
- Deficiencias observadas y decisiones adoptadas para solucionar los problemas existentes
- Copia de las actas en las que se detalle las reuniones realizadas por las tres partes implicadas (Contratista y el instalador, Dirección Técnica y Propiedad o Ayuntamiento) que pongan de manifiesto la existencia de problemas para el correcto funcionamiento del aparato de Aire Acondicionado en los términos inicialmente proyectados, e incorporarlos al expediente como antecedentes del presente incidente contractual.

3.- Solicitar al Colegio Oficial competente en materia de Aire Acondicionado, la designación de un perito imparcial que estudie las siguientes cuestiones:

- Realización de las comprobaciones que permitan determinar la existencia de defectos, insuficiencias, errores, omisiones e infracciones en el proyecto redactado.
- Determinar el régimen de responsabilidad por los defectos existentes.
- Determinar y cuantificar los perjuicios ocasionados a la Administración y a terceros, tanto por los daños emergentes como, en su caso, por el lucro cesante.

4.- Una vez incorporada la documentación, el expediente pasará a los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Berbinzana para que se valore la existencia de defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en la redacción del proyecto, el régimen de responsabilidad y, en su caso, se proceda a la valoración y cuantificación de los perjuicios ocasionados y para con el proyecto y si fuere éste correcto se iniciaría el expediente para con el Contratista adjudicatario.

5.- Dar traslado de la presente a el Arquitecto D. Juan Cruz Lasheras Guilzu, para la realización en el plazo de 1 mes, de notificada la presente de la realización del informe solicitado.

6.- Solicitar al Colegio Oficial competente en materia de Aire Acondicionado la designación de perito que realice el informe indicado imputando el gasto a la partida 648.

7.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 162/2011 PARA SUMINISTRO DE MÁQUINA MULTIFUNCIÓN PARA OFICINAS

Se adjudica el suministro de una maquina copidora multifunción para oficinas generales la empresa Dinafax por importe de 4.718,22 euros (iva incluido) en modalidad de Rentig por resultar la más ventajosa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 163 PARA APROBACIÓN ROLDES DE REINTEGRO CONSUMO DE AGUA EN LOTES COMUNALES DE REGADÍO SECTOR IV-1 AÑO 2011

Se aprueba el rolde de contribuyentes del reintegro del consumo de agua de 2011 de las fincas Sector IV-1 2011 por importe de 8.306,93 euros, según propietario y parcelas adjudicadas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 164/2011

Se estima la reclamación realizada e indemnizar con 38 euros a D^a Margarita Álvarez Redín, en nombre y representación del menor José Antonio Guinda Álvarez por daños causados en prenda deportiva de verano.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 165/2011

Se concede autorización a d^a Nekane Martínez Berrueta en nombre y en representación de la Asociación "Secretariado Gitano", para el uso del Frontón Polideportivo para la realización de torneo "Pelota a mano – Aficionados " Etnia Gitana" de Berbinzana los próximos días 23, 28, 29 y 30 de noviembre y 5 y 7 de diciembre de 19 a 21 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 166/ 2011

Se aprueba el rolde de contribuyentes de la Contribución Territorial Urbana correspondiente al segundo semestre de 2011

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 167/2011

Se autoriza a la Sociedad Recreativo Cultural San Isidro, durante la celebración de las Fiestas de la juventud, la apertura de dos barras: una sita en el salón multiusos conocida como el ambigú y la segunda de ellas en el recinto del propio local social. A los efectos del tiempo que debe transcurrir cierre y la apertura del local, en el caso del local social de la Sociedad Recreativo Cultural San Isidro se autoriza el cierre independiente de ambas barras, siempre y cuando los usuarios de los locales quede delimitados en espacio físico

Se autoriza horario especial a todos los establecimientos de hostelería de la localidad (Bar Piscinas, Sociedad San Isidro, Taberna y Bar Maravillas) durante la celebración de fiestas de de la juventud durante los días 2 de diciembre (madrugada de 3) y 3 de diciembre 2011,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 168/2011

Se estima la reclamación realizada e indemnizar con 106,69 euros a D. José Antonio Cemborain por daños causados en prenda de vestir y factura de productos de farmacia.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 169/ 2011

Se autoriza a Resu Ibañez Duque, en nombre y representación de la APYMA "Virgen de la Asunción" de Berbinzana, el uso de material necesario para la realización de actos navideños de Olentzero y Reyes Magos, tales como portería

de fútbol sala, vallado de seguridad y megafonía y, con la finalidad de depósito de los materiales necesario se autoriza su depósito en los almacenes municipales sitos en los bajos de la Casa Consistorial.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 170 PARA DEVOLUCIÓN DE INTERÉS TRAS APROBACIÓN ROLDES DE APROVECHAMIENTO DE LOTES COMUNALES DE REGADÍO SECTOR IV-1 AÑO 2011

Se aprueba el rolde de devolución de intereses cobrados contribuyentes de del segundo pago de puesta en regadío de las fincas Sector IV-1 2011 por importe de 1.700,00 euros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 171/ 2011

Se designa coordinador de la actividad preventiva en colaboración el Servicio de Prevención ajeno a D^a Maite Zúñiga Urrutia.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 172/2011

Se autoriza a la Sociedad Recreativo Cultural San Isidro, durante la celebración de estas Fiestas la apertura de dos barras: una sita en el salón multiusos conocida como el ambigú y la segunda de ellas en el recinto del propio local social. A los efectos del tiempo que debe transcurrir cierre y la apertura del local, en el caso del local social de la Sociedad Recreativo Cultural San Isidro se autoriza el cierre independiente de ambas barras, siempre y cuando los usuarios de los locales quede delimitados en espacio físico

Se autoriza horario especial a todos los establecimientos de hostelería de la localidad (Bar Piscinas, Sociedad San Isidro, Taberna y Bar Maravillas) con motivo de Fiestas, de la Navidad, en fechas comprendidas de 24, 25 y 31 de diciembre (madrugada del día 24 y 25 diciembre de 2011 y 1 de enero de 2012) y Reyes 5 de enero (madrugada 6 de enero de 2012) y así como autorización para la realización de sesiones de baile y discoteca en el salón social de la S.R.C. San Isidro con horario de cierre de la 7 de la mañana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 173/2011

Se autoriza a D Alicia Etxebarria Ortiz, para instalar un de circo ambulante de carácter familiar y ocupar espacio circular 20 m2 de escenario final de la C/ Calera, polígono 4, parcela 734 el próximo día 16, 17 y 18 de diciembre de 2011.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 174/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 38 de 2011.

Se concede la licencia de obra solicitada a don Juan José Lerga Ucar en nombre propio, para sustitución de carpintería exterior: ventanas de la fachada por otras de igual medida y material de aluminio en la vivienda sita C/ Cruz de Mayo, 2 7 del Polígono 4, parcela 618 sita de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 175/2011

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 39 de 2011.

Se concede la licencia de obra solicitada a don José Guembe Ancheta en nombre propio, para sustitución de carpintería exterior: ventanas de la fachada por otras de igual medida y material de aluminio en la vivienda sita C/ Calvario, 1 del Polígono 4, parcela 404 sita de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 176/2011

Se colabora con la S.R.C. "San Isidro" de Berbinzana en el mantenimiento de la citada Sociedad.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 177/2011

Se reintegra al Club Deportivo "Injerto" de Berbinzana la cantidad de 377,91 euros en concepto de mantenimiento de la infraestructura deportiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 178/2011

Se concede autorización Nekane Martínez, en calidad de coordinadora del programa de minorías étnicas del Servicio Social de Base para el uso de la sala polivalente sita en la planta primera del edificio asistencial de Berbinzana para proceder a ejecutar labores de apoyo escolar durante los miércoles alternos de 15,15 a 16,30 horas con los menores de etnia gitana, con la finalidad de permitir que se realicen en le misma sala y lugar y día de realización curso de lengua inglesa.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 179/2011

Se concede autorización a Margarita Álvarez Redín, en calidad de coordinadora del programa de lenguas del la Apryma de Berbinzana para el uso de la sala polivalente sita en la planta primera del edificio asistencial de Berbinzana para proceder a dar clase de lengua inglesa a 7 menores durante los miércoles de 15,00 a 18,00 horas durante el curso escolar 2011 y 2012.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 01/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 1 de 2012.

Se concede la licencia de obra solicitada a don Eugenio Ancheta Chocarro, para rehabilitación de la vivienda: cubierta y forjado de planta sita en la C/ Plaza Fueros, 6 de Berbinzana (polígono 3, parcela 601)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 02/ 2012

Se autorizar a Karmele Recalde Suárez, en nombre y representación de la UAGN, presenta solicitud para la utilización local municipal: centro cívico (sito en plaza Eras, 2) para la realización de charla de 16,30 a 18,30 horas el próximo día 22 de febrero de 2012.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 3/2012

Se concede la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad Nº 31252/010 a doña Ángela Aniz Rezusta para el vehículo Renault Kangoo, 9942GFR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 04/2012

Se liquida el 6% del presupuesto protegible al Club de la Tercera Edad "San Francisco Javier" de Berbinzana

Solicitud 4/2011- Club de la Tercera Edad "San Francisco Javier"

-	Importe facturas presentadas	37.926,64 euros.
-	Gastos excluidos (bar)	1.097,64 euros
-	Importe facturas admitidas	36.829,00 euros
-	Importe base aprobado	19.780,00 euros
-	Concedido provisional	1.186,80 euros
-	Concedido definitivo	1.186,80 euros
-	Abonado inicial	593,40 euros
-	Abono final	593,40 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 005/2012

Se concede la renovación a don Lucas Guembe Arenal, de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad Nº 31252/013 para el vehículo 4174 BWF.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 06/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 2 de 2012.

Se concede la licencia de obra solicitada a Doña Andresa Argaiz Baquedano, para rehabilitación de la vivienda: redistribución habitaciones, Wc y cocina incluida fontanería y electricidad y carpintería exterior e interior sita en la C/ San Pedro, 8 de Berbinzana (polígono 4, parcela 601).

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 07/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 3 de 2012.

Se concede la licencia de obra solicitada a Don José Antonio Suescun De Esteban para obras en la vivienda: carpintería exterior ventanas sita en la C/ Cruz Mayo, 14 de Berbinzana (polígono 4, parcela 482).

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 08/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 4 de 2012

Se concede la licencia de obra solicitada a Dª Mª del Mar Abril para la instalación de viga sujeción en la cubierta y retejado de la edificación sita en la C/ Nueva, 7 de Berbinzana (polígono 3, parcela 593).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 09/ 2012

Se ratifica en la prestación del Servicio de Asesoramiento Urbanístico de la localidad de Berbinzana sea realizado por los técnicos de la ORVE – Comarca de Tafalla para el año 2012.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 10/2012

Se concede autorización a D. Javier García en calidad de coordinador deportivo y en representación de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, para uso del Frontón Polideportivo para la realización de campaña de deporte escolar en las siguientes modalidades:

Iniciación al balón y Patinaje días 4, 11, 18 y 25 de febrero de 2012 de 11,15 a 12,15 horas

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 11/2012

Se concede un plazo de 2 meses, de recibida la presente, para que los propietarios titulares catastrales, de la parcela 825 del polígono 3, Francisco Javier, Manuel Isidro y Susana CHOCARRO MARTÍN procedan a la retirada de los RCDs a gestor autorizado en Navarra para su tratamiento y para lo anterior, se le entrega la documentación en la que se incluye la relación de gestores autorizados en Navarra a los que debe dirigirse para la retirada de los mismos

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 12/2012

Se concede un plazo de 2 meses, de recibida la presente, para que los propietarios titulares catastrales, de la parcela 829 del polígono 3, Mª Jesús Chocarro Arrondo proceda a presentar la siguiente documentación:

- Certificación en la que acredite que posee la preceptiva autorización ambiental para documentación actividad de valorización prevista en al Ley Foral 4/2005.
- Certificación acreditativa de que los residuos de RCDs, han sido sometidos a un tratamiento específico con objeto de aprovechar como mínimo los materiales pétreos y habérseles retirado la totalidad de materiales peligrosos y los no peligrosos inertes
- Certificación respecto de la una impermeabilización natural o artificial de la parcela 829, del polígono 3.
- En el Caso de no presentarse la citada documentación, en el plazo señalado se le informa que se iniciará expediente para que los RCDs sean retirados mediante su entrega a gestor autorizado en Navarra para su tratamiento.

Pregunta el Sr. Concejales del PSN – Berbinzana, Pascual García Bueno, sobre esta resolución y se le explica que en aplicación del Decreto Foral que regula las condiciones para la eliminación y valorización de residuos de demolición y construcción, éstos son considerados como un residuo contaminante y que necesitan un tratamiento muy concreto aun para echarlos en la propia parcela.

RESOLUCION DE ALCALDIA NÚMERO 13/2012 PARA LA APROBACIÓN DEL ROLDE DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA DEL PRIMER TRIMESTRE 2012

Se aprueba el rolde de contribuyentes del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del primer trimestre 2012.

RESOLUCION DE ALCALDIA NÚMERO 14/2012

Se ordena la retirada de tierra en camino y la regularización de la cuneta del camino de la Lagunilla a Inés De Esteban Rezusta

RESOLUCION DE ALCALDIA NÚMERO 15/2012

Se ordena la limpieza de seto que impide el normal funcionamiento del camino del Soto a Manuel Pérez Muñoz.

INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa a la sala que, en la reunión mantenida el día 30 de enero de 2012 en Artajona se procedió a desestimar la reclamación de las trabajadoras del Servicio Social de Base y se les deniega en complemento solicitado por antigüedad.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibáñez, informa a la sala que, el próximo día 22 de febrero se realizará una charla en el local Juvenil del Centro Cívico impartida por la UAGN. La sala queda enterada.

8.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

El Sr. Concejales en la Mancomunidad de Valdizarbe, D. David Suescun Abril indica a la sala que, deja en Secretaría la documentación de la última reunión realizada en la Junta, reunión en la que se acordaron los siguientes aspectos:

- Compra de un camión lavacontenedores para uso exclusivo de la Mancomunidad.
- Sustitución de los contenedores de recogida de papel y cartón
- Se ha solicitado una auditoria de las cuentas y gestión de la Mancomunidad de años anteriores
- Inauguración del nuevo Depósito de Agua de Berbinzana
- Continuar con el expediente de Gestelar: gestión de residuos – planta sita en Larraga ya que la Mancomunidad se ha gastado unos 300.000 euros

- Sustitución del Secretario de la Mancomunidad. Se mandará carta a los ayuntamientos mancomunados para ver si algún secretario está interesado en cubrir esta plaza.

La sala queda enterada.

CONSORCIO DE DESARROLLO ZONA MEDIA

No hay reuniones que reseñar.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEPORTIVOS

El Sr. Concejales en la Mancomunidad de Deportes, D. David Suescun Abril indica a la sala que, en la reunión del pasado mes enero, con relación al presupuesto referido al año 2012, que se ha recortado todas las partidas de gastos ya que también se ha recortado la subvención que se recibirá. Señala, que se intentó modificar el sistema de distribución de cuota anual entre los ayuntamientos mancomunados, sistema que perjudicaba a los ayuntamiento más pequeños y que la gran mayoría no estaban presentes en la reunión y tras un gran debate se acordó mantener el sistema tal y como se llevaba hasta ahora. Berbinzana abonará la cantidad de 1625 euros/año. Se cobrará una cantidad simbólica a los menores que participen en las escuelas deportivas, ya que al ser gratuitos, abandonan la actividad y ello, repercute negativamente en la calidad del servicio. La sala queda enterada.

COMISIÓN DE FIESTAS

Fiestas Del Ángel 2012.

El Sr. Concejales de Fiestas, D. David Suescun Abril indica a la sala que, con motivo de la celebración de las Fiestas del Ángel se ha concedido por Alcaldía las autorizaciones a los diversos feriantes, señala que están mirando algunas cosas más pero, en principio, se realizarán las siguientes actuaciones a cargo del Ayuntamiento:

Día 1 de marzo

- 12,30: Procesión y Misa en honor al Ángel de la Guarda.
- 13,00: Amenización musical por las calles del pueblo a cargo de la Charanga de Carcastillo.
- 17,00: Actuación Musical a cargo del Mariachi "La Cantina", en el S. R. C. San Isidro (entrada gratuita).

Día 3 de marzo

- 11,30 a 12,30: Hora gratuita de atracciones infantiles.
- 19,30: Toro de Fuego

La sala queda enterada.

Fiestas De Agosto 2012.

El Sr. Concejales de Fiestas, D. David Suescun Abril indica a la sala que, se están preparando las Fiestas de Agosto y de momento se ha trabajado con los representantes de los conjuntos musicales y, este año, empresa con la que se va a trabajar es la empresa Forma y se abonará la cuota de seguridad social ya que al parecer sale más barato.

La sala queda enterada.

SERVICIO SOCIAL DE BASE

El Sr. Concejales de UPN en materia de Servicios Sociales D. Fermín Ciga Altolaurre indica a la sala que, se está trabajando para proceder a incorporar a través de estos servicios a las personas de diversas etnias y aquellos que estén en situación desfavorecida en empleo social protegido. La sala queda enterada.

COMISIÓN DE URBANISMO

El Sr. Concejales de UPN en materia de urbanismo, D. Fermín Ciga Altolaurre explica a la sala que en este mes de febrero ha habido un problema en el Centro Cívico: Local Juvenil y que sin entrar a valorar el hecho concreto quiere manifestar que está en desacuerdo con las gestiones realizadas por los padres para realizar las reparaciones del local. Indica que pidió un informe de daños y que éste no se la ha entregado; muy al contrario lo que le ha llegado es un informe de las reparaciones efectuadas. Considera que, dado que el local es municipal, no se puede ni debe realizar reparaciones sin contar con la autorización del propietario, es decir, con el Ayuntamiento y que, una vez que hay un dato es el Ayuntamiento quien lo debe valorar, hace fotografías y pide presupuestos etc. y determina la forma de reparación del mismo, en unión con los gestores

Por alusiones contesta el Sr. Concejales de PSN D. Francisco José Echeverría Tirado quien indica a la sala que, a su juicio, la gestión está bien hecha y que prueba de ello es que se ha castigado a los menores sin el uso del local por varias semanas, que la reparaciones han dejado el local mejor de lo que estaba inicialmente y que si había que seguir otro tipo de protocolo indica que se debe dejar constancia por escrito y entonces se seguirán las instrucciones que se dicten.

El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibáñez, finaliza el debate indicando que no se va a entrar a valorar los hechos, ni cómo, ni cuándo, ni autores ni responsables, pero hubiera sido deseable que la Junta hubiera tenido el gesto de comunicación de incidencias, que indica el Concejales, de cara a determinar los desperfectos que había que reparar.

La sala queda enterada.

COLEGIO RÍO ARGÁ

El Sr. Concejales de UPN en el Consejo Escolar D. Fermín Ciga Altolaurre indica a la sala que, en la última reunión que se realizó se aprobó el presupuesto para el año 2012 y el cierre de cuentas del año 2011. Por parte del la dirección del centro se solicitó, de nuevo, una colaboración económica de 400 euros para la compra de material deportivo y educativo y, éstas, se han tenido que desestimar pues por un lado la compra de material corresponde al Dpto. de Educación y el resto de material y otras actividades deben ser financiadas por los usuarios o bien por el propio al Dpto. de Educación. También indica las quejas sobre la caldera y la temperatura del edificio y señala a las sala que, aunque son entendibles se está haciendo todo lo posible para mejorar las condiciones del centro educativo

Pregunta el Sr. Concejales del PSN – Berbinzana, Pascual García Bueno, indica ala sala que a su juicio las actividades deben ser abonadas por quien las disfruta y que se pongan los medios para que nadie pase frío en el colegio

La sala queda enterada.

ORVE – COMARCA TAFALLA

No hay reuniones que reseñar.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés expone a la sala que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, se quiere someter al Pleno, la inclusión en el orden del día, referente a las siguientes cuestiones: Anulación de pendientes de cobro de 2010.

Previa a su inclusión en el orden del día, debe examinarse previamente la procedencia de su estudio, materia que exige mayoría absoluta y de obtenerse, se pasará a estudiar el fondo del asunto.

Estudiado el tema se acuerda con la mayoría requerida entrar en el fondo del asunto.

9.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA ANULACIÓN DE COBROS PENDIENTES DE EJERCICIOS CERRADOS AÑO 2010.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, con motivo de los trabajos cierre contable del año 2010, se ha advertido que hay una serie de partidas presupuestarias pendientes de cobro que no se van a llevar a efecto y que ascienden a la cantidad total de 6.955,13 euros.

Las anteriores detalladas por años y conceptos son las siguientes:

AÑO 2010

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Titular</u>	<u>Importe</u>
330.162	Cuotas uso +Iva	Club Deportivo	5.944,02 euros
	Instalaciones deportivas	Injerto	1.011,11 euros

De conformidad a lo previsto en la regla 60 del Decreto Foral 273/1998 de 21 de septiembre que regula la instrucción de contabilidad para Ayuntamientos con población inferior a 3.000 habitantes en relación con la base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de Berbinzana para el año 2010, se eleva al pleno esta anulación y estudiado y debatido y aclaradas las dudas respecto del Iva, pues el impuesto ya ha sido abonado, se acuerda por unanimidad:

- 1.- Anular, a la fecha de 31 de diciembre de 2010, el cobro de las siguientes cantidades: 5.944,02 euros + 1.011,11 euros de iva
- 2.- Dar traslado de la presente a Servicio de Intervención para la formalización de la anulación
- 3.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejil D. Francisco José Echeverría Tirado explica a la sala el mal funcionamiento de la máquina de aire acondicionado del Club Juvenil. Le contesta el Sr. Alcalde que, en función de la temperatura exterior, si ponen mucha temperatura el aparato tiende a desescarchar y que lo que hay que hacer es poner una temperatura menor pero durante más tiempo ya que se consigue que se eleve la temperatura mejor. Queda enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos en la que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez nueve y treinta del jueves día 17 de mayo de 2012, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibañez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. Fermín Ciga Altolaquirre, don David Suescun Abril, y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y doña Margarita Álvarez Redín y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se procede al inicio de la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se ha entregado el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 16 de febrero de 2012 y leída por los asistentes se aprueba por unanimidad.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL LA UNIDAD 1 DEL POLÍGONO 3, PARCELA 750.

El Sr. Alcalde Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, en relación con el expediente que se ha tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad 1, parcela 750 del polígono 3 de la C/ Barrio Alto, C/ Serna y C/ Eras de Berbinzana, expediente realizado de oficio por este Ayuntamiento de Berbinzana y, vista la Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo 18/2012, de fecha 16 de febrero de 2012, por la que se procedió a la aprobación inicial del mismo.

Teniendo en cuenta que, sometido el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el en el Boletín Oficial de Navarra, número 54, de fecha 16 de marzo de 2012, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y 2 diarios de edición en Navarra, que acredita que ha permanecido expuesto al público y que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

Asimismo, se ha emitido informe jurídico y urbanístico por los servicios municipales en el que se concluye que procede elevar el expediente a su aprobación definitiva.

El expediente fue examinado en la Comisión de Urbanismo de fecha 18 de abril de 2012 y se dictaminó favorablemente al mismo.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) artículo.22.2.c Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva y propone al Pleno de esta Corporación municipal a su aprobación definitiva. Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de de la Unidad 1, parcela 750 del polígono 3 de la C/ Barrio Alto, C/ Serna y C/ Eras de Berbinzana, que desarrolla el Plan General Municipal de este municipio,

2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra. Se remitirá, asimismo, al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la, Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

3.- Levantar la suspensión de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle, acordada en la resolución de aprobación inicial.

4.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente y facultar a la Concejala Delegada de Urbanismo para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA SEGREGACIÓN Y DESAFECTACIÓN PARA CESIÓN DE USO DE PARCELA DE COMUNAL SITA EN EL POLÍGONO 4, PARCELA 848 B: DEPÓSITO AGUA.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, la Resolución 108/2011, de 16 de marzo, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, concedió autorización se Afecciones Ambientales para la construcción del nuevo depósito regulador de agua potable en Berbinzana y derivado de la anterior, se concedió la licencia de obras 10/2011, mediante Resolución de Alcaldía 47/2011, de 8 de abril de 2011, para la instalación del nuevo depósito regulador de agua potable de Berbinzana. De manera previa o simultánea se debería haber tramitado expediente de desafectación de parcela comunal para la cesión del suelo para la ubicación del nuevo depósito, puesto que la ubicación pretendida tiene la categoría de bienes comunales.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, el expediente quedó incompleto debido al paréntesis obligatorio tras proceso electoral y, ahora, es momento de retomar y conceder la autorización de uso de este suelo para esta instalación de Depósito de Agua, y para ello, hay que realizar inexcusablemente una serie de trámites de competencia del Pleno de la Corporación. Indica que, en el presente caso se trata de la segregación de 750 m² (depósito de 273,62 m² + anejos y cierres) y posteriormente la desafectación para su posterior cesión de uso a la Mancomunidad de Valdizarbe con la finalidad de instalar el nuevo depósito regulador de agua potable y anejos de la localidad Berbinzana. El Sr. Alcalde quiere recordar a la sala que trámites similares al actual se han realizado para la instalación de antenas de telefonía móvil.

Se explica que para realizar lo anterior, se ha procedido a elaborar un Pliego de Condiciones que regulará la citada segregación y posterior desafectación. Este acuerdo exige mayoría cualificada y el trámite de información pública de conformidad a lo establecido en el artículo 140.3 de la Ley 6/90 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y artículos 144 y siguientes del Decreto Foral 280/90, de 18 de octubre, Reglamento de Bienes. Finalizado el mismo se elevará a informe del Servicio de Comunales y aprobación definitiva por parte del Gobierno de Navarra.

El pliego de condiciones y que ya se ha facilitado a los miembros de cada grupo detalla, entre otros aspectos generales, las siguientes cuestiones:

Ubicación:

- Término municipal de Berbinzana
- Paraje La calera
- Polígono 4
- Parcela 846 b

Superficie y linderos

- Superficie 750 m² (depósito de 273,62 m² + anejos y cierre de seguridad
- Linderos: Norte, Oeste, Sur y Este con comunal

Plazo:

- 20 años siempre que garantice la continuidad de la instalación.

Canon y gastos

- 0 euros anuales: sin iva ni actualización según IPC
- Resto de gastos a cuenta del adjudicatario

Procedimiento de adjudicación

- La cesión de uso se realizará por el procedimiento de adjudicación directa

Reversión

En el supuesto de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación o el incumplimiento de las condiciones que se han establecido, los bienes desafectados volverán a formar parte del patrimonio Ayuntamiento de Berbinzana como bienes comunales; en cuyo caso el beneficiario, para el cual se realiza el presente, no podrá exigir indemnización alguna por las inversiones o mejoras realizadas.

El procedimiento supone anuncio información pública en el Tablón de Anuncios y el Boletín Oficial de Navarra durante el plazo de un mes, a contar desde su publicación, y durante el mencionado plazo pueda ser

examinado y si se desea se presenten las alegaciones o reclamaciones oportunas. Solicitud de informe Servicio de Comunales y posteriormente se elevará para la declaración de utilidad pública por parte del Gobierno de Navarra.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez concede la palabra al Sr. Concejales de Urbanismo D. Fermín Ciga, quien pregunta si los trámites medioambientales se han cumplido y se le informa que el expediente, entre otros, obtuvo la Autorización de Afecciones Ambientales (anejo 2 C-apartado N) mediante Resolución 108/2011, de 16 de marzo, del Director del Servicio de Calidad Ambiental y se le concedió licencia de obras 10/2011, de 8 de abril.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de segregación y desafectación para cesión de uso de parcela de comunal sita en el polígono 4, parcela 848 b: depósito agua.

2.- Elevar el expediente al Servicio de Comunales del Gobierno de Navarra y ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD DE CAZADORES "SAN GIL" EL CULTIVO DE FINCAS LIECAS PARA LA MEJORA DE LA FAUNA CINEGÉTICA.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, desde hace varios años y como complemento del Plan de Ordenación Cinegética del adjudicatario del Coto Local de Berbinzana, Asociación de Cazadores "San Gil" de Berbinzana se les viene concediendo de manera gratuita el cultivo (para que haya comida para los animales sujetos a la caza), ciertas parcelas que han podido quedar sobrantes por no haberse incluido como lote comunal o por ser de categoría inferior o bien por estar sobrantes por otras causas.

En el presente año, D. David Suescun Abril, en nombre del Coto de Caza, este año 2012 han solicitado el cultivo de las siguientes fincas:

- Polígono 4, parcela 879
- Polígono 4, parcela 931
- Polígono 4, parcela 807
- Polígono 5, parcela 492 b
- Polígono 5, parcela 440

Se explica a la sala que, de las fincas solicitadas la parcela 807 del polígono 4, no se puede ceder al ser su propietario la Integración ambiental en Masa Común y debe dejarse tal y como está para prevenir otros efectos medio ambientales negativos. Tampoco se puede ceder la parcela 492 b ya que se le autorizó el cultivo a la Sat Molinar derivado de convenio firmado en el año 2011. Por lo anterior, se hace propuesta favorable para que cultiven todas las fincas menos las fincas que hayan sido adjudicadas o bien sean de Integración Ambiental:

Estudiado y debatido el tema y con la abstención del Sr. Concejales por UPN D. David Suescun Abril se acuerda por unanimidad:

1.- Autorizar al Coto de Caza el cultivo, durante este año de 2012, para comida y refugio de las especies cinegéticas de Berbinzana las siguientes fincas:

- Polígono 4, parcela 879 de 7.982,17 m²
- Polígono 4, parcela 931, de 4.117,87 m²
- Polígono 5, parcela 440, de 5.432,10 m²

2.- El coste de esta cesión es de cero euros por ser una obligación de la entidad local para el mantenimiento de las especies cinegéticas (inversión del 25% de lo que obtiene)

3.- Dar traslado de la presente al Coto de Caza a los efectos legales oportunos.

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PISCINAS DE VERANO AÑO 2012. FECHAS DE INICIO Y FIN DE TEMPORADA Y REGLAMENTO DE GESTIÓN INTERNA.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que antes del comienzo de la temporada de piscinas del año 2012, se debe determinar del modelo de gestión de los servicios municipales de las piscinas y polideportivo para el año 2012 y que comprenden las labores de socorrismo, depuradora, limpieza y portería-taquilleros.

Como viene siendo habitual se quiere indicar a la sala que, la gestión de los servicios públicos locales puede realizarse, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, de forma directa ó indirecta. De esta manera hay que informar que, la gestión directa puede realizarse a su vez, mediante las formas de gestión por la propia Entidad Local, Organismo Autónomo Local ó sociedad mercantil. En cuanto a la gestión indirecta ésta comprende, de conformidad con la normativa anteriormente referida, la Concesión, la Gestión Interesada, el Arrendamiento y el concierto. Respecto a la gestión del servicio municipal de piscinas, en los años anteriores se realizó de forma directa por el Ayuntamiento de Berbinzana procediéndose para ello a la contratación del personal necesario a través del Servicio Navarro de Empleo. La gestión llevada a cabo durante los años anteriores es correcta y por ello, explica que es el objetivo de Alcaldía darle continuidad al sistema de gestión directa.

Dada la palabra a la Concejales del PSN en materia de Piscinas D^a Margarita Álvarez Redín indica a la sala que se ha detectado un error en la documentación facilitada, error que se refiere a la fechas y horas de apertura. Se comprueba el dato con el Concejales de UPN D. Fermín Ciga y se ordena que se corrija el error,

Visto lo anterior y teniendo en cuenta de que el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es competencia del pleno, la aprobación de las formas de gestión de los servicios, corregido lo referido a horario y fechas de apertura y cierre de piscinas y visto el Reglamento de Uso, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Foral de Administración Local, como modelo de gestión de las piscinas municipales para la temporada 2012, el sistema de gestión directa por la propia Entidad Local y en su virtud, el Ayuntamiento de Berbinzana asumirá en exclusiva la gestión y el riesgo del servicio, así como el ejercicio de los poderes de decisión.

2.- Aprobar el calendario de temporada del año 2012 de apertura al público:

A - Inicio de campaña el 16 de junio de 2012

B - Fin de Campaña 16 de septiembre de 2012

C – Horario de atención al público

Junio: Horario de 11,30 a 20,30.

Julio: 11,30 a 20,30

Agosto: 11,30 a 20,30

Septiembre: 12 a 20,00

3.- Aprobar el Reglamento Interno de uso de las instalaciones para el año 2012.

4.- Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos y seguir el resto de trámites de impulso y formalización que se requieran

6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 2012.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, el pasado día 20 de abril de 2012 se recibió de Artajona el Presupuestos para el Servicio Social de Base año 2012. Los datos que contiene presupuesto facilitado, de manera resumida y por capítulos, tiene lo siguientes conceptos y asignaciones económicas

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de Personal	112.900 euros
Capítulo 2.- G bienes corrientes y servicios	
De Oficina	13.000 euros
Reparaciones	30.700 euros
Capítulo 3.- Seguridad Social y formación	29.800 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	119.000 euros
Capítulo 6.- Inversiones	9.000 euros
Total gastos	314.400 euros

INGRESOS

Capítulo 3.- Tasas, precios y otros ingresos	23.400,00 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	291.000 euros
Total ingresos	314.400,00 euros

Realizada la propuesta de Alcaldía de aprobación y estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

1.- Aprobar el presupuesto del Servicio Social de Base referido al año 2012.

2.- Dar traslado de la presente al Ayuntamiento de Artajona y a la oficina del servicio social de base a los efectos legales oportunos.”

7.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIAS 2, 3 Y 4 /2012

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez procede a detallar las modificaciones presupuestarias 2, 3 y 4 /2011 que tiene la finalidad de proceder a realizar unos ajustes contables a realizar mediante de Suplemento de Crédito, a financiar con Remanente de Tesorería, así como suplementos de crédito a financiar con los Fondos de Libre Determinación que seguidamente se van a detallar, por lo que de conformidad con lo dispuesto 212 y siguientes de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra, procede la publicación durante el plazo de quince días en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra con la finalidad de que se presenten alegaciones: en el caso de que no se presenten el expediente ha quedará definitivamente aprobado. A continuación se procede a detallar las modificaciones presupuestarias:

Modificación presupuestaria 2/2012 se realiza de la siguiente manera:

GASTOS			
4521.623 Acumulador/Termo agua		1.820,70	(iva incluido)
	Campo de Fútbol		
INGRESOS			
Financiado con el Remanente de Tesorería			
Existencia Inicial	Disminuye		Queda
281.648,50	1.820,70		279.827,80

Modificación presupuestaria 3/2012 se realiza de la siguiente manera:

GASTOS			
452.621	Inversión Museo	6.962	(iva incluido)

INGRESOS			
755.07	Subvención Cultura (100% sin iva)	5.900	
755.08	Fondos de Libre Determinación	1.062	

Modificación presupuestaria 4/2012 se realiza de la siguiente manera:

GASTOS

452.621 Inversión Difusión 4.330,60 (iva incluido)

INGRESOS

755.09	Subvención Museos (70% sin iva)	2.569,00
755.10	Libre Determinación	1.761,60

8.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE MOCIÓN EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE TAFALLA.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que se recibe Moción del Ayuntamiento de Tafalla en la que manifiestan su postura respecto del documento de trabajo presentado ante el Consejo general de Poder Judicial para la supresión, entre otros, del Partido Judicial de Tafalla y visto el acuerdo del Ayuntamiento de Tafalla adoptado en fecha 24 de abril de 2012 en el que se posiciona en contra de la supresión este partido, considera que, es de interés para el Ayuntamiento de Berbinzana como para la zona que se mantenga el Partido Judicial tanto por economía procesal como para el beneficio de los vecinos afectados.

Realizada la propuesta de Alcaldía en la que manifiestan su postura en contra de la supresión del Partido Judicial de Tafalla, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Solicitar al Gobierno de Navarra que se posicione en contra de la supresión del Partido Judicial de Tafalla.
- 2.- Notificar el acuerdo al Gobierno de Navarra, Colegio de Abogados de Tafalla y Navarra; Partido Judicial de Tafalla, Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al resto de Ayuntamientos afectados a los efectos legales oportunos.

9.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE MOCIÓN PARA QUE EXISTA SUBSEDE COMARCAL DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN TAFALLA.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que se recibe Moción del Ayuntamiento de Tafalla respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con la necesidad que tiene la Escuela de Idiomas de Navarra de espacio adicional para albergar las zonas donde se impartirán los cursos de idiomas y visto el acuerdo del Ayuntamiento de Tafalla adoptado en fecha 24 de abril de 2012 en el que se ofrece a la localidad de Tafalla como subsede comarcal de la Escuela de Idiomas de Navarra, es de interés para el Ayuntamiento de Berbinzana como para toda la zona que se oferte en la Zona Media, una amplia oferta educativa, incluida la referida al aprendizaje de idiomas de tal manera que, dada la proximidad de esta subsede, haga de efecto llamada para los nuevos estudiantes y resulte, a su vez, más económica, por el menor kilometraje realizado en los desplazamiento, a los estudiantes de la misma, lo que sin duda redundará en beneficio de los vecinos de la comarca

Vista la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

- 1.- Apoyar al Ayuntamiento de Tafalla en lo que respecta al ofrecimiento de la localidad de Tafalla como subsede comarcal de la Escuela de Idiomas de Navarra.
- 2.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, Escuela Oficial de Idiomas de Navarra, y Ayuntamiento de Tafalla a los efectos legales oportunos

10.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se procede a indicar las Resoluciones de Alcaldía y de la Concejalía Delegada de Urbanismo dictadas a día de la fecha:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 16/2012

Se adscribe al local de hostelería Centro San Isidro, el salón anexo para su utilización como bar, con las siguientes particularidades

Se autoriza a la Sociedad Recreativo Cultural San Isidro: Baile de la Unión, durante la celebración de las Fiestas del Ángel, la apertura de barra en la sala sita en el salón multiusos conocida como el ambigú.

Se autoriza horario especial a la, Sociedad R. C. San Isidro durante la celebración de Fiesta de de la Ángel durante los días los días 2 y 3 de marzo (madrugada del día 3 y 4 de marzo), y permitir las actividades hasta las 8 de la mañana, hora en la que se cerrará el ambigú.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 17/2012

Se liquida el 6% del presupuesto protegible Asociación de promoción de la mujer "Laguna" de Berbinzana

Solicitud 1/2011- Asociación de promoción de la mujer "Laguna"

	Importe facturas presentadas	15.961,18 euros.
-	Importe facturas admitidas	15.961,18 euros
-	Importe base aprobado	13.050,00 euros
-	Concedido provisional	919,80 euros
-	Concedido definitivo	919,80 euros
-	Abonado inicial	689,85 euros
-	Liquidación Importe a abonar	229,95 euros

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 18/2012

Se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle relativo a las alineaciones de la Unidad 1, parcela 750 del polígono 3 de la C/ Barrio Alto, con C/ Serna y C/ Eras.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 19/2012

Se liquida el 6% del presupuesto protegible Asociación de padres y madres "Virgen de la Asunción" de Berbinzana

Solicitud 2/2011- Asociación de padres y madres "Virgen de la Asunción"

	Importe facturas presentadas	4.570,69 euros.
-	Importe facturas admitidas	4.570,69 euros
-	Importe base aprobado	5.250,00 euros
-	Concedido provisional	315,00 euros
-	Concedido definitivo	274,24 euros
-	Abonado inicial	236,25 euros

- Liquidación Importe a abonar 37,99 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 20/2012

Se concede autorización para poner puesto en las Fiestas del Ángel 2012, a los siguientes feriantes:

- Serafín Bas de los Santos: instalación Olla de 8 x 8 m y Chiqui Park de 6 x 3
- María Elisabete Jacinto: instalación de churrería de 5 x 2,50 m.
- María Magdalena Pichampa Tuquerres. Puesto de venta de juguetes y accesorios.
- Antonio José - Pamplona: instalación Tiro Pichón de 9 x 2 y Carro de Juguetes de 2 x 3,5 m l
- Inés Flores Navarrete: instalación Mesa de venta de 2 x 6 m l
- Carlos Alberto Trinchete. Puesto de camas elásticas 12 x 9.
- Antonio Dos Santos Correira: instalación de Hinchable 3 x 3 m
- Gabriel Dos Santos Santos; instalación Toros mecánicos de 3 x 4 m
- Giovanni Sánchez Arrubla. Realización de fotografías y venta en stand de 1 x 3.
- Antonio González Faria. Puesto de Flechero de 5 x 2 m
- Flores Navarrete: instalación Mesa de venta de 6 m l.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 21/2012

Se autoriza la transmisión de licencia de apertura del Bar Maravillas sito en el polígono 3 parcela 619 de la C/ Nueva, 18 a favor de Juan José Fernández Hernández provisto del DNI 28425422 - K.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 22/2012

Se adscribe al local de hostelería Centro San Isidro, el salón anexo para su utilización como bar, con las siguientes particularidades

- La ampliación del aforo máximo del local es de 191 personas
- Nivel sonoro interior máximo de 75 dbA.

Se autoriza a la Sociedad Recreativo Cultural San Isidro la apertura de dos barras durante la celebración de las Fiestas del Ángel, una de ellas barra de la propia sociedad y la otra sita en la sala anexa conocida como el ambigú.

Se autoriza horario especial a la Sociedad R. C. San Isidro durante la celebración de Fiesta de de la Ángel durante los días los días 2 y 3 de marzo (madrugada del día 3 y 4 de marzo), y permitir las actividades hasta las 8 de la mañana, hora en la que se cerrarán los locales.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 23/2012

Se autoriza a D. Igor Cacho Ugalde el examen del archivo histórico de la localidad con la finalidad de realización de un trabajo de investigación respecto a la segregación Larraga – Berbinzana del siglo XVI.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 24/2012

Se autoriza la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad Nº 31252/009 en el año 2012 en favor de doña Margarita Iradriel Murugarren, para el vehículo NA - 3060-AM, con las siguientes limitaciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 25/2012

Se autoriza a D. Javier García, en calidad de coordinador deportivo y en representación de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, para uso del Frontón Polideportivo para la realización de campaña de deporte escolar en las siguientes modalidades: Atletismo: días 3, 10, 17 y 24 de marzo de 2012 de 11,15 a 12,15 horas

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 26/2012

Se declara caducado el procedimiento sancionador a José Santiago De Esteban De Esteban, iniciado mediante la Resolución de Alcaldía 158/2010, de 26 de noviembre y proceder al archivo de la misma

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 27/2012

Se incorpora al Catastro Municipal de Berbinzana la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra.

Se realizará notificación individualizada que dispone el artículo 21.8 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registros de Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra cuando proceda.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 28/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 4 de 2012.

Se concede la licencia de obra solicitada a D. Félix Colomo Sanjuan para reforma del wc de la vivienda: sustitución de bañera por plato de ducha en la vivienda sita en la C/ Nueva, 34 de Berbinzana (polígono 3, parcela 611)

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 29/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 5 de 2012.

Se concede la licencia de obra solicitada a por D. Pedro Ruiz Burgos para construcción de caseta de 2x2x2 para instalar la depuradora de la piscinas de la vivienda sita en el Cmo del Cascajo, 1 de Berbinzana (polígono 2, parcela 278).

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 30/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 6 de 2012.

Se concede la licencia de obra solicitada a D. José Antonio Asenjo Chocarro para reforma de planta baja: txoko (7,11 x 4,53), habitación (2,70 x 3) y wc (2 x 2,20) y porche de madera a una agua de 3,10 x 9,80 en la vivienda sita en el C/ San Isidro, 30 de Berbinzana (polígono 3, parcela 704)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 31/2012

Se autoriza horario especial de cierre al Bar de las Piscinas el próximo día 17 de marzo (madrugada del 18 de marzo) como motivo de Fiesta del Grupo de Baile de Salón.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 32/2012

Se aprueba el expediente de liquidación del Presupuesto referido al Ayuntamiento y Escuela de música de Berbinzana referido al año 2011.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 33/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 7 de 2012.

Se concede la licencia de obra solicitada a D. Jesús Ocariz Abril en nombre y representación de la Comunidad de Regantes "sindicato de regadío Antiguo" para instalar un tubo de pvc de 6 m de longitud y 200 mm de diámetro, tipo teja enterrado a 1 metro de profundidad cruzando el camino del Verral a la altura de la finca del polígono 3, parcela 5013 con la finalidad de impulsar el agua hacia la acequia.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 34/2012

Se desestima la solicitud de José Antonio Ibañez Chocarro para que no se le gire la Contribución territorial Urbana del año 2010 de la parcela que ha adquirido mediante retracto gentilicio.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 35/2012

Se aprueba el expediente: Solicitud y Memoria para contratación de personas en situación de desempleo para el año 2012, con cargo a las subvenciones que sean otorgadas de conformidad con la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios e interés general o social.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 36/2012

Se aprueba la realización de las inversiones para mejorar la exposición permanente del Museo y Yacimiento Arqueológico "Las Eretas" de Berbinzana, al amparo de la Orden Foral 29 E/2013, de 7 de marzo, del Consejero del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Se habilita la partida presupuestaria 452.621.00 con cargo a los fondos de Libre Determinación.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 37/2012

Se concede autorización a D Freddy Burgos Villamar, en nombre y en representación de la Asociación "Amigos de Ecuador", para el uso del Frontón Polideportivo y el patio de las Escuelas, de manera gratuita, para la realización de torneo de Fútbol Sala masculino y femenino el próximo días 5 de abril de 2012 de 11 a 19,00 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 38/2012

Se aprueba la realización de las inversiones para mejorar la difusión del Museo y Yacimiento Arqueológico "Las Eretas" de Berbinzana, al amparo de la Orden Foral 31 E/2012, de 7 de marzo, del Consejero del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Se habilita la partida presupuestaria 452.622.00 con cargo a los fondos de Libre Determinación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 39/2012

Se autoriza a Montse Elizalde De Esteban, en nombre de la Asociación para la promoción de la mujer "Laguna" de Berbinzana, para utilización de las mesas, sillas y cazuelas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del aniversario de la asociación el próximo día 1 de abril de 2012.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 40/ 2012

Se autoriza a Susana, en nombre y representación de la empresa SUELEN S. L., para la utilización local municipal: centro cívico (sito en plaza Eretas, 2) para la realización de charla de unos 20 minutos de duración el próximo día 17 de abril de 2012 y con hora de inicio a las 16,00 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 41/2012

Se aprueba el rolde de contribuyentes del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica del año 2012. Se ordena la notificación y el cobro de recibos que deberá hacerse en la fecha 16 de Abril de 2012.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 42/2012 PARA LA APROBACIÓN DEL ROLDE DEL IMPUESTO DE PLUSVALIA DEL PRIMER SEMESTRE 2012

Se aprueba el rolde de contribuyentes del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del primer semestre 2012

Se Ordena la notificación y el cobro de recibos que deberá hacerse en el periodo comprendido en las fechas de 1 al 30 de junio de 2012.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 43/2012

Se aprueba el censo de contribuyentes de la Renovación de la concesión de tumbas del Cementerio Municipal, periodo comprendido del 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2021.

Se Ordena el cobro de recibos que deberá hacerse en el primer trimestre del año 2012.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 44/2012

Se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle relativo a las alineaciones de la parcela 742 del polígono 3 de la Travesía C/ Baja y de la zona del Camino del Vado.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 45/2012

Se ordena el abono a la Secretaría de la Corporación Maite Zúñiga Urrutia de las cantidades no retribuidas en las nóminas, diferencia de los importes del tercer al cuarto quinquenio no abonadas desde septiembre del año 2009 a enero de 2012 y que asciende a la cantidad de 493,69 euros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 46/ 2012

Se autoriza a Milagros Martínez Ruiz de Alejos, en nombre y representación de la empresa Asociación para la promoción de la mujer "Laguna", para la utilización local municipal: centro cívico (sito en plaza Eretas, 2) para la realización de charla de de una hora de duración el próximo día 19 de abril de 2012 y con hora de inicio a las 17,00 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 47/2012

Se concede la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad N° 31252/15 a doña Martina De Esteban Chocarro para el vehículo Citroen, NA- 0579-AU.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 48/2012

Se liquida la subvención del 6% del presupuesto protegible al La Asociación Juvenil "Baile de la Unión" de Berbinzana *Solicitud 3/2011- La Asociación Juvenil "Baile de la Unión"*

-	Importe facturas presentadas	12.140 euros.
-	Gastos excluidos	0 euros
-	Importe facturas admitidas	12.140 euros
-	Importe base aprobado	17.210 euros
-	Concedido provisional	1.032,60 euros
-	Concedido definitivo	728,40 euros
-	Abonado inicial	774,45 euros
-	Liquidación Importe a reintegrar	46,05 euros

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 49 / 2012

Se concede a don Julián Iturri Asenjo, licencia de primera utilización del local anejo a vivienda sita en la parcela 382, del polígono de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 50/2012

Se estima el recurso de reposición presentado por José De Esteban Iracheta al advertirse que no se ha producido invasión alguna al camino de la lagunilla por la finca sita en el polígono 1, parcela 445

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 51/2012

Se adjudica a la empresa Construcciones Luís Fernández S. A la obra e instalación la sustitución de poste de hormigón y sustitución por otro tipo farola anclada a fachada y retirada de cableado aéreo e instalación subterránea, remoción de hormigón, excavación y cimentación por importe máximo de 1.138,70 euros iva incluido

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 52/2012

Se adjudica a la empresa Fontanería Hnos. Díez De Esteban la compra e instalación de bomba dosificadora Teknaevo AKS 603 5 L/H, Depósito de Dosificación, Deposito encajable y el material de instalación por importe de 515,33 euros iva incluido

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 53/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN

Se autoriza la licencia de segregación - legalización de la finca sita en el paraje del Calvario realizada en fecha 24 de febrero de 1986, ante el Notario de Tafalla, José Manuel Peñas Martín, con número de protocolo 286

Tras la segregación las parcelas resultantes en catastro son las siguientes:

- Finca 1: parcela segregada, a nombre de D. Sociedad Civil Suescun Puerta sita el en polígono 4, parcela 664 con una superficie de 1797,00 m2
- Finca 2: Resto de la finca matriz, a nombre de D. Carlos y D. Fernando De Andrés Barace sita el en polígono 4, parcela 665 con una superficie de 4.544,47 m2.
- El resto de superficie, incluido el exceso de cabida por errores en medición se encuentra en la finca sita en el polígono 4, parcela 281 explotación de ganado ovino de D. Fernando De Andrés Barace

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 54/2012

Se acepta la cesión de 4,61 m2 para viales de la C/ Visto realizada por D. Francisco Chocarro Goicoechea por la compra de solar anexo a su vivienda

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 55/2012

Se inicia de oficio el procedimiento de modificación catastral para el Ejercicio de 2012: 19 solicitudes tramitadas en los documentos del número 2 a 20, ambos inclusive.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NÚMERO 56/2012 PARA LA APROBACIÓN DEL ROLDE DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA COMPLEMENTARIA DEL PRIMER SEMESTRE 2012

Se aprueba el rolde de contribuyentes del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana complementaria del primer semestre 2012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 57/2012

LICENCIA PROVISIONAL DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Se concede licencia, con carácter provisional, a don Teodoro Suescun Goicoechea para instalar en la NA-6120, una grúa automotante Liebherr 32 H a la altura de la C/ Baja, 16 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 58/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 8 de 2012.

Se concede a D. Teodoro Suescun Goicoechea licencia de obras para la rehabilitación integral de la vivienda: sita en la C/ Baja, 16 de Berbinzana (polígono 4, parcela 438) conforme a proyecto redactado por el Arquitecto Manuel Valencia Bergera, visado por el C.O.A.V.N en fecha 13 de octubre de 2011 y presupuesto corregido presentado el día 2 de enero de 2012, visado por el C.O.A.V.N en fecha 21 de diciembre de 2011, sin completar la memoria aclaratoria.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 59/2012

Se participa en el Fondo Local Navarro de cooperación al Desarrollo" creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejales

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 60/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 9 de 2012.

Se concede a D. José Oswaldo Pérez Villamar licencia de obras para la rehabilitación de la vivienda: sita en la C/ Visto, 18 de Berbinzana (polígono 3, parcela 554) conforme a proyecto redactado por el Arquitecto Amaia Jaurrieta, visado por el C.O.A.V.N en fecha 1 de julio de 2011.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 61/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 10 de 2012.

Se concede a D. Alexi Peña de la Rosa licencia de obras para adecuación del local en taller de reparación de electrodomésticos: sita en la C/ Baja, 42 de Berbinzana (polígono 4, parcela 406)

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 62/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 11 de 2012.

Se concede a D^a Isabel Belloso Díez licencia de obras para adecuación del tejadillo – alero de la vivienda sita en la C/ Visto, 5 de Berbinzana (polígono 3, parcela 542)

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 63/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 12 de 2012.

Se concede a D^a Pilar Antxeta Beramendi licencia de obras para reparación de tejado del cobertizo anexo a la vivienda sita en la C/ San Pedro, 2 de Berbinzana (polígono 4, parcela 401)

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 64/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 13 de 2012.

Se concede a D. Juan José Lerga Ucar licencia de obras para reparación del cobertizo anexo a la vivienda sita en la C/ Cruz de Mayo, 27 de Berbinzana (polígono 4, parcela 618)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 65/2012

Se adscribe al local de hostelería Centro San Isidro, el salón anexo para su utilización como bar, con las siguientes particularidades

- La ampliación del aforo máximo del local es de 191 personas
- Nivel sonoro interior máximo de 75 dbA.

Se autoriza a la Sociedad Recreativo Cultural San Isidro la apertura de dos barras durante la celebración de las Fiestas del Ángel, una de ellas barra de la propia sociedad y la otra sita en la sala anexa conocida como el ambigü.

Se autoriza horario especial a la, Sociedad R. C. San Isidro durante la celebración de de la Fiesta de San Isidro "Labrador" copatrono de la localidad, con actuaciones de orquestas, en fechas comprendidas el días 12 de mayo (madrugada del día 13 de mayo) de 2012, y permitir las actividades hasta las 8 de la mañana, hora en la que se cerrarán los locales.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 66/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 14 de 2012.

Se concede a D. Oscar Sangurima Picó licencia de obras para instalación de carpintería exterior: ventana en la vivienda sita en la C/ Baja, 31 de Berbinzana (polígono 3, parcela 520)

INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, desde la pasada legislatura, el Ayuntamiento de Berbinzana viene utilizando el almacén de D. José H. Chocarro Martín, para depositar, mobiliario de carácter municipal y otro tipo de enseres, así como zona para dejar todo tipo material que, por cualquier razón sea retirado y que no es procedente su depósito en un centro de tratamiento de residuos.

Visto que, en el año 2010, se procedió a la inauguración del almacén municipal y que el mismo tiene capacidad suficiente para guardar los diversos materiales municipales y resto de enseres, es el momento de proceder retirar nuestros bienes de este almacén cedido y de la misma manera, es el momento también de agradecer en nombre de todo el Ayuntamiento de Berbinzana a esta persona la cesión desinteresada y gratuita que ha realizado de su propio almacén.

De la misma manera, el alcalde indica a la sala que se le informará a D. José H. Chocarro Martín que, la retirada de los materiales aun depositados, se realizará a lo largo del mes de junio.

La sala queda enterada y agradecida del servicio prestado de manera desinteresada.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, se ha firmado un Convenio con la empresa Razquin – Guenduláin para la instalación de parque eólico – molinos, en el comunal de la zona del Linte. Este convenio es un preacuerdo y se tiene todavía que desarrollar en muchos campos. La sala queda enterada

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, en el expediente de Desempleados de 2012 se ha procedido a contratar un peón del colectivo mayores de 50 años y en concreto a José M^a Matute. La sala queda enterada

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, el en programa de Empleo Social Protegido han cambiado mucho las cosas, los baremos y los criterios de adjudicación de meses a localidades. No obstante, se ha hecho contratación a favor de 2 personas: Carlos Angulo López, Miguel Ángel Echeverría Jiménez y Rubén Montero Irigoyen. La sala queda enterada

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, se va a proceder a realizar la modificación del Mapa de Atención Sanitaria de las zonas rurales. A la primera reunión realizada en Pamplona, en nombre del Ayuntamiento acudió la Sra. Concejala del PSN D^a Margarita Álvarez Redín. Sigue diciendo que, mañana día 18 tiene reunión en Tafalla para hablar de este tema. De momento se ha reunido con el Jefe de Médico y Jefa de Enfermeras de la zona para ver la posición que tienen en la materia y le han manifestado su preocupación. Hasta ahora el servicio se presta de 8 a 15 horas y las urgencias se derivaban a los Hospitales. Con el nuevo sistema la atención será de lunes a viernes de 8 a 20 horas y fuera de este horario y en festivos se acudirá a Tafalla. La sala queda enterada.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, quiere llegar a un convenio con los Ayuntamientos de Artajona, Larraga y Mendigorria para ver cómo se puede facilitar a los vecinos de Berbinzana la prestación del servicio de escuela infantil de 0-3 en otras localidades. Se va a tener una reunión con el Ayuntamiento de Mendigorria y se han tenido conversaciones con Larraga y Artajona. La sala queda enterada.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, se están haciendo gestiones para colocar nuevos altavoces y pantalla en el Centro Cívico: local juvenil. La sala queda enterada

11.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

MANCOMUNIDAD DE DEPORTES

El Concejal de UPN en la Mancomunidad de Servicios Deportivos D. David Suescun Abril explica a la sala que la Mancomunidad va a ofertar unos campamentos de euskera y que han destinado 5 plazas para los ayuntamientos de la comarca. El campamento cuesta 180 euros y se ha puesto publicidad por la localidad. La sala queda enterada

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

El Concejal de UPN en la Mancomunidad de Valdizarbe D. David Suescun Abril explica a la sala que la Mancomunidad va a proceder a sustituir los contenedores de orgánico y van a pasar de tener una capacidad de 800 litros a una de 1.000 litros. Se depositará en Tafalla y acudirá el camión con un chofer y un operario y va a redundar en la reducción de costes. También se va a sustituir los contenedores de recogida de cartón y serán de mayor capacidad. . La sala queda enterada

Igualmente, informa a la sala que la semana de 11 a 17 de junio se celebra el día del Medio Ambiente en Cirauqui y que hay muchos actos programados. Se colocará información en la localidad. . La sala queda enterada.

FIESTAS

El Concejal de UPN de la Concejalía de Fiestas D. David Suescun Abril explica a la sala que la se ha acudido a reunión en Pamplona donde se han explicado las novedades que van a introducir en el Reglamento Taurino, especialmente en el vallado y las medidas de seguridad que se deben adoptar. La mayor novedad es que de poste a poste no puede ser superior a 3 m. y ello de cara a dar seguridad al espectáculo de las vacas Considera que en Berbinzana hay poco que modificar.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta a la sala, según lo previsto en el artículo 82 en relación con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, si hay algún Concejal que quiera que se examine alguna Moción. La Sra. Concejala por el PSN D^a Margarita Álvarez Redín explica ala sala que desea

<p style="text-align: center;">Día de la mujer - San Roque</p> <p>12:00 Elección de alcaldesa. 12:30 Misa y procesión en honor a nuestro Patrón San Roque. 14:30 Comida para las mujeres. Sobremesa amenizada por el Dúo Carisma 18:30 Suelta de vacas en la plaza y en la calle de la ganadería Hnos. Ganuza Echecón 20:00 6º Campeonato Mundial de Lanzamiento de Corbetera. 20:00 Pasacalles con la Charanga El Encierro y cabezudos 21:00 Música con el cuarteto Carisma 22:00 Bingo 22:15 Toro de fuego 00:00 Vacas en la calle ganadería Hnos. Ganuza Echecón 01:00 Toro de borrachos 01:10 Música con el cuarteto Carisma</p>	<p>10:30 Chocolatada infantil y reparto de regalos. 11:30 En el ayuntamiento elección de alcalde y alcaldesa txiki. Se repartirán pañuelicos a los niños nacidos este año. 12:00 Ofrenda floral de los niños a La Virgen de La Asunción 13:00 Reparto de helados y parque infantil en el frontón. 17:30 Parque infantil y merienda en el frontón. 20:00 Vuelta con la charanga "El Encierro" y con los Cabezudos. 21:00 Disco Vinilo 22:00 Bingo 22:15 Toro de fuego. 00:00 Suelta de vacas en la calle de la ganadería Alba Reta 01:00 Disco Vinilo: Noche de salsa</p>
<p style="text-align: center;">18 DE AGOSTO SABADO/ABUZTUAK 18a LARUNBATA Día del calderete</p> <p>13:30 Reparto de pan, vino y gaseosa en el recorrido habitual. 15:00 Entrega de premios a los tres primeros clasificados. 18:30 Suelta de vacas en la plaza y en la calle de la ganadería Hnos. Ganuza Echecón 20:00 Pasacalles con la charanga El Encierro y cabezudos 21:00 Guateque móvil 22:00 Bingo</p> <p>22:15 Toro de fuego 00:00 Suelta de vacas por la calle de la Ganadería Pedro Domínguez 01:00 Guateque móvil</p>	<p style="text-align: center;">19 DE AGOSTO DOMINGO/ABUZTUAK 19a IGANDEA Día de los jubilados Día de la juventud</p> <p>12:00 Homenaje a nuestros mayores más longevos. 12:30 Misa 13:30 Ronda Vermut con la Charanga El Encierro 14:30 Comida de los veteranos en el frontón. Sobremesa con Aires de México 14:30 Comida para los jóvenes en el Café. 18:00 Suelta de vacas en la plaza y en la calle de la Ganadería Pedro Domínguez 20:00 Pasacalles con la charanga El Encierro y cabezudos 21:00 Disco Johanna 22:00 Bingo 22:15 Toro de fuego 00:00 Disco Johanna 01:00 Toro de borrachos 02:00 Pobre de mí. Traca final.</p>

En primer lugar, el Sr. Alcalde expone a la sala que a través de la Mancomunidad de Valdizarbe se promueve las fiestas sostenibles: la idea es que los vasos y platos sean reutilizables y esta idea va a estar presente durante todas las fiestas

Dada la palabra al Sr. Concejel del PSN D. Pascual García Bueno indica a la sala que visto el programa de fiestas comprueba que se aumenta 2 horas de vacas y ello supone un incremento del presupuesto global, pregunta a la sala a por el coste de las vaquillas y el resto del presupuesto del programa y le contesta el Concejel D. David Suescun Abril que, las 3 ganaderías que van a participar cobrarán 6.908 euros (11 horas a 628 euros); en concepto de seguros unos 1.500 euros, el estudio de alumbrado 200 euros, 500 euros la Dirección de Lidia; Señala otros gastos como son el partido de pelota con un coste de 1.200 euros; la música 7 mil y pico y la charanga 6 y pico... sin concretar cantidades. Le comenta Sr. Concejel del PSN D. Pascual García Bueno que en función de lo anterior si el año pasado se gastaron 36 mil y pico, si se quiere rebajar no ve posible con el aumento de horas de vacas. Se le contesta a este corporativo que, este año, la Charanga se le pagará con Iva, se ha reducido el coste de la hora de vacas y se ha ajustado el presupuesto de la música y en conjunto no se prevé gastar más que en el año anterior sino rebajar algo el presupuesto.

Dada la palabra a la Sra. Concejala del PSN D^a Margari Álvarez Redín expone, para que conste en acta que, a su juicio hay demasiadas actuaciones de vacas, y si se observa el programa se comprueba que hay todos los días. En principio no está en contra de estas actuaciones, pero no ve que se hayan realizado alternativas para aquellos a los que no les gustan las vacas. Además, quiere indicar que, tanto pregonar recortes para todos, considera que no ve aplicada esta política a las actuaciones previstas de vacas ya que se aumentan las horas, a la fuerza tiene que subir el coste de todo: médicos, ats, ambulancias etc, insiste que si hay vacas a la tarde no debería haber vacas a la noche y que se deben potenciar otro tipo de actividades nocturnas para todo tipo de público, tal y como se hizo hace varios años. Le indica el Sr. Concejel D. David Suescun que la finalidad de que haya vacas a la noche es dar ambiente por la localidad y evitar que las cuadrillas se queden en los piperos, pero visto lo anterior indica que se tendrán en cuenta las sugerencias realizadas.

Dada la palabra al Sr. Concejel del UPN D. Fermín Ciga expone a la sala que el presupuesto facilitado del coste del programa es insuficiente. Le indica el Sr. Concejel D. David Suescun que se entregará en breve.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar el programa de fiestas con el voto particular en contra respecto de los espectáculos taurinos realizado por la Sra. Concejala del PSN Margari Álvarez Redín.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DE CARÁCTER TRADICIONAL

El Sr. Alcalde D. Francisco Terés Ibañez, explica a la sala el contenido del Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, del Reglamento de Espectáculos Taurinos y tras lo anterior, procede a dar la palabra al Sr. Concejel D. David Suescun Abril que explicará los pormenores del la celebración del espectáculos taurinos.

Indica el Sr. Concejel de Fiestas por UPN, D. David Suescun Abril que lo relativo a los espectáculos de vacas se ha visto en el punto anterior, y queda entrado de la posición de los corporativos del PSN. Explica que, con relación a las ganaderías contratadas para las fiestas se ha tratado con 3 ganaderías (Ganuzza - Ehecón, Pedro Domínguez y A. Reta) y tendrán repartido los diferentes días

Estudiado y debatido el tema se aprueba por unanimidad:

1.- Organizar espectáculos taurinos consistentes en la suelta de vaquillas bajo la dirección y responsabilidad del Ayuntamiento como festejos de condición popular y sin ánimo de lucro, y al efecto aprobar la memoria sobre espectáculo de condición popular y la incidencia sobre el tráfico de este espectáculo.

Los días y horas de celebración son los siguientes:

- Día 15 agosto miércoles:

- Madrugada (noche 14 a 15) de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)
- tarde de 18,30 a 20,00 horas (1 ½ hora calle y plaza)

- Día 16 agosto jueves

- Madrugada (noche de 15 a 16), de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)
- tarde de 18,30 a 20,00 horas (1 ½ hora calle y plaza)

- Día 17 de agosto, viernes

- Madrugada (noche de 16 a 17), de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)

- Día 18 de agosto, sábado:

- madrugada (noche 17 a 18) de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)
- tarde de 18,30 a 20,00 horas (1 ½ hora en calle y plaza)

- Día 19 de agosto, domingo:

- madrugada (noche 18 a 19) de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)
- tarde de 18,00 a 19,30 horas (1 ½ hora calle y plaza).

La suelta de vaquillas se realizará durante el día bien por el recorrido vallado y cerrado de la calle Nueva, o bien en recinto circular, cerrado con vallas metálicas y burladeros que se instalará en la Plaza de los Fueros.

2.- Contratar a profesional taurino que se encargará de llevar a cabo la tarea de Dirección de la Lidia, con la colaboración de los auxiliares propuestos por Alcaldía.

3.- Comprometerse a establecer un servicio sanitario en la zona de desarrollo del festejo, solicitando cooperación médica (Médico y ATS) y la prestación de ambulancia a la Asociación de Ayuda en Carretera (DYA Base Puente la Reina), respecto de las obligaciones sanitarias.

4.- Concertar, póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil con la entidad aseguradora del Ayuntamiento habitual del Ayuntamiento.

5.- Solicitar la realización de informe sobre el vallado de la suelta de vaquillas e informe sobre el alumbrado público.

6.- Dar traslado de la presente al Departamento de Presidencia e Interior a fin de que se conceda la autorización oportuna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos en la que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez ocho y treinta del jueves día 22 de noviembre de 2012, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibañez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. Fermín Ciga Altolaquirre, don David Suescun Abril, y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y doña Margarita Álvarez Redín y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se procede al inicio de la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria, se ha entregado el borrador del acta de la sesión celebrada el 23 de agosto de 2012 y se aprueba por unanimidad.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA EL POSICIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CARÁCTER ESTRUCTURANTE PROMOVIDA POR DELFÍN LACABE Y JOSÉ LUÍS ASÍN.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez procede a dar la palabra al Sr. Concejel de Urbanismo D. Fermín Ciga Altolaquirre quien procede a indicar a la sala que se ha examinado de nuevo en Comisión de Urbanismo la idoneidad de la modificación estructurante del Plan Municipal: ampliación del suelo urbano: S - III realizada por los promotores D. Delfín Lacabe y D. Luís Asín y para ello se han tenido en cuenta únicamente los informes técnicos que se han emitido al respecto.

Indica el sr. Concejel encargado del área de urbanismo que, la propuesta realizada desde su concejalía se basa únicamente en informes técnicos y en los mismos (aparte de los defectos del proyecto presentado sobre los que no se entra a valorar) se establece la necesidad de evaluar la conveniencia y oportunidad de la iniciativa propuesta sobre todo teniendo en cuenta la gran cantidad de sectores y unidades para promover la urbanización y construcción de viviendas que actualmente se encuentran libres en la localidad; situación pues, que no hace aconsejable la ampliación del suelo urbano. Por otro lado, quiere indicar que el informe de la Orve estima además de lo anterior, la posible afección a la zona BIC del Yacimiento arqueológico de las Eretas, en el informe de la Mancomunidad señalan la problemática de las redes de saneamiento proyectadas. Por otro lado señalar que la zona proyectada está en el cauce inundable del Plan de emergencias por riesgo de inundaciones de la presa de Alloz: donde se indica que "Berbinzana, cuyo municipio se encuentra ubicado en la zona inundable durante las primeras dos horas, una vez que, por improbable que sea, se haya producido la rotura o avería grave en la citada presa, tenga establecido un dispositivo de emergencias" ... y se indica que " puede requerir el alejamiento o la evacuación, al menos parcial, de la población de Berbinzana ". Este es un argumento importante en contra de la ampliación del suelo urbano en esta zona, máxime teniendo en cuenta que, precisamente Berbinzana, tiene gran cantidad de suelo urbano sin desarrollar y en zonas mucho más idóneas y menos problemáticas.

De la misma manera indica el citado corporativo que en el expediente de Alcaldía figura también el informe de secretaría, informe que no prejuzga la idoneidad de la modificación estructurante propuesta, únicamente, tiene la misión de informar que las ampliaciones del suelo urbano son modificaciones de carácter estructurante, procedimiento a seguir y las consecuencias que ello tiene; y señala, igualmente, lo indicado en los principios inspiradores de la Ley Foral de Ordenación de Territorio y Urbanismo, donde se expresa que debe primar la coherencia urbanística y la justificación de la evolución urbana previsible.

Considera el concejal D. Fermín Ciga que dado que el estudio y resolución de este tema quedó encima de la mesa tras la sesión del mes de agosto, considera que se debería haber adoptado una postura al respecto por parte de los grupos municipales.

Seguidamente el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibañez señala a la sala que la propuesta del grupo de UPN, según los argumentos técnicos antes señalados, pasa por desestimar la pretensión de los solicitantes y no acceder a la modificación estructurante propuesta por D. Delfín Lacabe Larraga y D. José Luís Asín Cortes en base a los argumentos facilitados por la Concejalía de Urbanismo.

Dada la palabra al Sr. Concejel portavoz de PSN D. Pascual García Bueno da por buena la propuesta de UPN y se manifiesta en los mismos términos.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

1.- Inadmitir la modificación, de carácter estructurante, ampliación suelo urbano S-III propuesta por D. Delfín Lacabe Larraga y D. José Luís Asín Cortes, según proyecto redactado por el Arquitecto Félix J. Fernández Valle por entender que esta ampliación carecería de coherencia urbanística y no está justificada su necesidad debido a los espacios de suelo urbano actualmente sin desarrollar.

2.- Dar traslado a los solicitantes a los efectos legales oportunos.

3.- CUENTAS DE LAS FIESTAS DE AGOSTO 2012.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez procede a dar la palabra al Corporativo de la Comisión de Fiestas D. David Suescun Abril, quien seguidamente procede a dar lectura al listado contable

COSTES FIESTAS 2012

PREFIESTAS

BAJADA DEL ARGA

Ambulancia y Zodiac Dya	600
Panceta 24 kg	252
Chistorra 18 kg	189
Pan 100 unidades	110
Vino	41,65
Toro de Fuego – va con los de fiestas	0

Suma

1.192,65

FIESTAS DE AGOSTO

MUSICA

GRUPOS	
Orquestas	5.250 ,00
S. Social Orquestas	415,63
Grupo Día de la Mujer	Va con las orquestas
Grupo Día del Jubilado	Va con las orquestas
Grupo Día Jóvenes - batukada	450
Disco móvil 3 días(18% iva)	2.478,00
Charanga 6 días	6.726
Sociedad General de Autores	1.214,81
Cuadro del Escenario Música	117,56
Electricidad Frontón Día Niño	0

Suma

16.652

VACAS	ALQUILER VACAS	
	G. Ganuza – Echecón	2.658,54
	G. Domínguez	1.852,60
	G. Reta	3.334,68
	Seguros vaquillas	1.495,91
	Informe Alumbrado – Ingeniero	413,00
	Director Lidia	500,00
	S. Social Director Lidia	54,49
	Informe Vallado – Arquitecto	354,00
	Ambulancia Dya	1.300
	Enfermeras	630
	Médico	1.100
	Foco para el corral	228,71
	Asesoría	56,64
Suma		13.978,57

ACTUACIONES Y ACTIVIDADES

	Toros de Fuego 9 unidades + 1 (marzo)	1.828
	Cohetes 4 docenas (hay en deposito otras 6 docenas) + traca y 2 de inicio	Va con los Toros de fuego
	Gratificación llevar toro de fuego 9 toros (2 personas)	140
	Gratificación por llevar los Cabezudos	0
	Partido Pelota	1.200
	Parques Infantiles: mitad coste	594
	Sorbete Día Mujer 12 litros helado	43,80
	Sorbete Día Mujer: cava	53,91
	Premios cobertera y Trofeos de calderetes	82,20
	Vino día calderetes	214,19
	Gaseosa - otros Día calderetes	77,90
	Otras bebidas para actos	57,26
	Aperitivos actos	27
	Pan calderetes 152	167,20
	Fiesta sostenible	0
	Programa De Fiestas	1.100,04
Suma		5.585,50

GASTOS ASOCIADOS A FIESTAS

	Reparaciones - Reformas Vallado	808,30
	Contenedores RSU de apoyo y Limpieza extraordinaria	563,57
Suma		1.371,87
TOTAL		38.780,59

El Sr. Alcalde Presidente procede a indicar a la sala que, al coste anterior, hay que restar el importe percibido por los anunciantes en el programa de Fiestas.

El Sr. Concejala D. Fermín Ciga Altolaurre pregunta si se ha recibido el importe de la colaboración de Gas Natural, siendo la respuesta negativa.

Sra. Concejala de PSN D^a Margarita Álvarez Redín pregunta por el Presupuesto de Fiestas y le contesta el corporativo encargado del tema que, en el año 2012, fue fijado en 40.000 euros.

Leídas las cuentas la sala queda enterada.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA A D^a TERESA DE ESTEBAN SUESCUN.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica que quiere elevar al Pleno del Ayuntamiento la cuestión de concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con minusvalía en favor de D^a Teresa Patrocinio De Esteban Suescun.

Señala que en el expediente que le ha facilitado secretaría se aporta certificado de minusvalía y reconocimiento de incapacidad: en grado dependiente con un 83% por grave limitación visual. Puntos de incapacidad de transporte y dificultades de movilidad 3.

Estudiado y debatido el tema y con la advertencia de ilegalidad sobre la decisión adoptada se acuerda por unanimidad:

1.- Conceder la tarjeta de estacionamiento para persona con minusvalía a favor de D^a Teresa Patrocinio De Esteban Suescun.

2.- Ordenar la expedición de la misma con los requisitos generales.

3.- Dar traslado a la interesada a los efectos legales oportunos.

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 5 Y 6 /2012.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica que eleva al Pleno la Modificación presupuestaria 5/2012 que supone la habilitación presupuestaria para recoger correctamente la Amortización de Deuda

realizada con Fondos de Libre Determinación solicitada en el año 2011 y que contablemente se realizó en el año 2012. Se trata de una modificación por Crédito Extraordinario a financiarse con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales

La codificación presupuestaria 5/2012 propuesta supone lo siguiente:

GASTOS		Presupuestado	Aumenta	Queda
011.91304	Amortización Anticipada (2)	0	41.049,61	41.049,61
INGRESOS		Inicial	Disminuye	Queda
87000	Remanente Tesorería gastos generales	279.827,80	41.049,61	238.778,19

Seguidamente se procede a explicar la Modificación presupuestaria 6/2012 referida a la habilitación presupuestaria de la partida para la ejecución de la obra de la inversión en mobiliario de Bar de Piscinas: fabricante de hielos, lavavajillas y Tv, modificación a financiarse con nuevos ingresos

GASTOS

453.625 Inversión Bar Piscinas 4.200 (iva incluido)

INGRESOS

755.08 - Libre Determinación 4.200 euros

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar las modificaciones presupuestarias 5 y 6 del año 2012.
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LAS CALLES: ASUNCIÓN Y RIBERA DE BERBINZANA Y LA INCLUSIÓN, VÍA

URGENCIA, EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PREVISTO EN LEY FORAL 3/2012, DE 14 DE MARZO, POR LA QUE SE PROLONGA LA VIGENCIA Y SE MODIFICA LA LEY FORAL 16/2008, DE 24 DE OCTUBRE, DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES PARA EL PERIODO 2009-2012

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, recordarán todos los corporativos, que con motivo de la aprobación de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, el Ayuntamiento de Berbinzana presentó una serie de inversiones que no fueron objeto de inclusión en la misma (figuran para su examen en archivo). Sigue diciendo que, ahora, se ha aprobado la Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 y viendo las necesidades de la localidad considera que se deben presentar una serie de obras para que puedan ser objeto de financiación a través de este Plan. Seguidamente procede a dar la palabra al Concejal de Urbanismo D. Fermín Ciga Altolaquirre quien explica a la sala que, las dos obras que se han presentado son las referidas a la C/ Asunción y a la C/ Ribera y procede a detallar el coste de las mismas que detallado por calles es el siguiente:

Obra 1 – Pavimentación Calle Asunción

1.) MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRABAJOS PREVIOS

1.1. Excavación tierras i/traslado a vertedero	6.813,06
1.2. Compactado y perfilado caja m2	1.310,79
1.3. Paso tubo de hormigón	972,00
TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS	9.095,84

2.) PAVIMENTACIÓN

2.1. Escarificado y compactado terreno existente	1.310,79
2.2. Base granular zahorra artificial compactada	5.055,89
2.3. Sub-base granular zahorra artificial compactada	758,38
2.4. Solera HF-35 cepillada i/ cortes	37.076,49
TOTAL PAVIMENTACIÓN	44.201,54

3.) GESTION RESIDUOS

3.1. Gestión Residuos Construcción	800,00
TOTAL GESTION RESIDUOS	800,00

4.) SEGURIDAD Y SALUD

4.1. Seguridad y salud	1.500,00
TOTAL SEGURIDAD Y SALUD	1.500,00

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	55.597,38
G.G.+ B.I. (12%)	6.671,69
SUMA	62.269,07
IVA 21%	13.076,50
IMPORTE CONTRATA	75.345,57

DIRECCIÓN TÉCNICA

Documentación	400,00
IVA 18_%	72,00
Dirección de Obra	400,00
IVA 21_%	84,00
Total documentación y dirección	956,00
IMPORTE HONORARIOS	956,00

IMPORTE TOTAL PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 76.301,57 EUROS

Obra 2 – Urbanización Calle Ribera: firme aceras y urbanización final calle

A) URBANIZACIÓN DE PARCELA 758 POL 3.	24.034,73
B) URBANIZACIÓN DE PARCELA 742 POL 3.	15.958,69
C) MEJORAS ACERAS CALLE RIBERA.	64.331,73

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	104.314,15
G.G.+ B.I. (12%)	12.517,70
SUMA	116.631,85
IVA 21%	24.534,69
IMPORTE CONTRATA	141.366,54

Documentación	400,00
Dirección de Obra	400,00
IVA 21_%	168,00
Total documentación y dirección	968,00
IMPORTE HONORARIOS	968,00

IMPORTE TOTAL PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 142.33454 EUROS

Sigue diciendo el citado concejal que visto lo anterior y teniendo en cuentas las peticiones realizadas por los vecinos y la importancia de las obras a ejecutar que las mismas podrían incluirse en este Plan Extraordinario.

Dada la palabra al Sr. Concejales del grupo del PSN en Berbinzana, D. Pascual García Bueno señala que su grupo ve acertada la inclusión de ambas obras pero que a su juicio tiene preferencia en la ejecución la referida a la calle Asunción por ser la calle que está en peores condiciones.

Realizada la propuesta de Alcaldía estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar la urgencia y realizar la solicitud de inclusión de las obras anteriores en Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008.
- 2.- Aprobar la memoria de la inversión de la pavimentación de la C/ Asunción
- 3.- Aprobar la memoria de la inversión de urbanización de la parcela 758 y 442 del polígono 3 y acera de acceso.
- 4.- Determinar que el sistema de financiación de las obras, caso de que sean incluidas en el Plan Extraordinario será mediante Contribuciones Especiales y se seguirá el mismo criterio que en obras de inversión similares.

7.- MOCIÓN QUE PROPONE EL CONCEJAL DE UPN, D. FERMÍN CIGA ALTOLAGUIRRE EN CONTRA DE LA INMATRICULACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE BERBINZANA REALIZADA EN EL AÑO 2005.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez procede a dar la palabra al Concejales proponente de la moción D. Fermín Ciga Altolaquirre quien explica a la sala que, el contenido de la propuesta y señala en el argumentarlo que, en estos últimos años, hemos tenido noticia del conflicto surgido en Navarra al conocerse las inmatriculaciones en el Registro de la Propiedad, por parte de la Iglesia Católica a través de su Diócesis en Navarra, de, al menos, 1087 bienes que se consideran de los pueblos navarros, acogiéndose a los artículos 206 y 207 de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946.

Señala que este problema surge tras la supresión en 1998, – por un Decreto Ley del Gobierno – recogido en el Real Decreto 1867/1998 de 4 de Septiembre, BOE de 29.09.1998) - entre otros, del artículo 5.4 del Reglamento Hipotecario, artículo 5.4 que no exceptuaba la inmatriculación de todas las propiedades eclesíásticas sino únicamente la de los templos destinados al culto católico, y tras esta supresión se procedió a la inmatriculación masiva no sólo de esos espacios – catedrales, iglesias, basílicas – sino también de otros muchos y variados lugares construidos o adquiridos y mantenidos por los pueblos que hasta entonces estaban sin inscribir regístralmente a nombre de ningún titular como son las Casas parroquiales, atrios, cementerios, ermitas y otros bienes tales como casas, fincas, arbolados, pastizales, huertos, un frontón, etc...

Este artículo 206 de la Ley Hipotecaria, que concede a la Iglesia el privilegio de inmatricular mediante su propia certificación del Diocesano, (que a su juicio y de los letrados examinados está bajo sospecha de inconstitucionalidad, tal y como determinan algunas sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo basadas en una lógica aplastante: la ley Hipotecaria fue aprobada en 1946 en pleno estado confesional franquista). De ahí se deriva que esta modificación dote de generosas prerrogativas para la inmatriculación a la Iglesia Católica.

Fijada con la Constitución de 1978 la separación Iglesia-Estado, estableciéndose que ninguna confesión tendrá carácter estatal (artículo 16.3 C.E.), es más que cuestionable otorgar al Diocesano funciones de Estado, convirtiéndole en fedatario público, para inmatricular a su nombre bienes de todo tipo.

Seguidamente el concejal D. Fermín Ciga Altolaquirre pasa a detallar la propuesta que se concreta en los siguientes puntos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Berbinzana debe instar al Gobierno de Navarra a que realice, en colaboración con las entidades locales, un inventario del patrimonio total afectado por las inmatriculaciones efectuadas por la Iglesia Católica en Navarra.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Berbinzana (Navarra) debe instar al Gobierno Central a que articule los mecanismos necesarios para la derogación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria (8 de febrero de 1946), así como del artículo 304 del Reglamento Hipotecario.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Berbinzana debe instar a que el Gobierno de Navarra a que colabore con esta entidad local en la defensa jurídica del patrimonio perteneciente Berbinzana: Iglesia de Santa María, en los casos en que quede acreditado su condición de bien de dominio público siempre que dichas entidades lo soliciten.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada y seguir los trámites necesarios para la comunicación del acuerdo anterior.

8.- MOCIÓN QUE PROPONE EL CONCEJAL DE PSN, D. PASCUAL GARCÍA BUENO, EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRA DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

El Sr. Concejal del PSN D. Pascual García Bueno explica a la sala las consecuencias del Real Decreto – Ley20/2012, de 13 de julio, “Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad”, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de julio de 2012.

Seguidamente, el citado concejal procede informar a Alcaldía y resto de la sala que procede a retirar la moción presentada y expone que quiere consensuar con el grupo de UPN un acuerdo alternativo en el que se manifieste una propuesta en contra de la bajada salarial conocida como supresión de la paga extra o paga 14 de los trabajadores de la Administración y en concreto respecto de los del Ayuntamiento de Berbinzana.

Vista la retirada de la moción del concejal portavoz del PSN, el grupo de UPN manifiesta su conformidad a consensuar una moción de apoyo a los trabajadores de la función pública ya que la moción ahora retirada, a juicio de los corporativos de UPN, contenía algunos aspectos de dudosa legalidad y por ello tras debate de ambos grupos se concreta la siguiente propuesta:

Primero. El Ayuntamiento de Berbinzana muestra apoyo a los trabajadores de la función pública del conjunto estatal y especialmente a los del Ayuntamiento de Berbinzana.

Segundo. El Ayuntamiento de Berbinzana, con relación a la paga 14 o extra de navidad de los funcionarios y trabajadores dependientes de esta entidad local seguirá las directrices que indique el Parlamento de Navarra para el conjunto de los trabajadores de la Administración Pública.

Estudiada y debatida la anterior moción y realizada advertencia de ilegalidad respecto a la posibilidad de abono de la paga 14 o extra de navidad, por contravenir lo dispuesto como legislación básica en el Real Decreto – Ley20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se aprueba por unanimidad:

1. - Mostrar apoyo del Ayuntamiento de Berbinzana a los trabajadores de la función pública del conjunto estatal y especialmente a los dependientes de este Ayuntamiento de Berbinzana.
- 2.- Seguir las directrices que indique el Parlamento de Navarra para el conjunto de los trabajadores de la Administración Pública con relación a los conceptos retributivos de este y sucesivos años.

9.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL “DÍA INTERNACIONAL EN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez procede a dar lectura a la declaración institucional referida a la conmemoración del 25 de noviembre, “Día Internacional contra la violencia hacia las Mujeres”.

La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Estudiado y debatido el tema, en unión al Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, y resto de Ayuntamientos y las Mancomunidades se acuerda por unanimidad:

- 1.- Manifestar repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- 2.- Declarar el compromiso como Administración Pública para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- 3.- Ofrecer nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.
- 4.- Divulgar la actitud de rechazo de esta corporación a este tipo de violencia participando en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

10.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS: APROBACIÓN DE TASAS Y CUOTAS PARA EL AÑO 2013.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, se ha realizado Comisión de Economía y Hacienda para determinar la modificación de cuotas y tipos impositivos y que en la misma, se ha llegado a acuerdo al respecto de hacer dos pequeñas correcciones en las Ordenanza Fiscal por tramitación de documentos, en el resto de ordenanzas fiscales no se prevé modificar cuota alguna y se estima que se suprimir algunas cuotas de obras finalizadas, cuestión que se eleva a Pleno para su determinación para el año 2013.

Así pues de conformidad a lo dispuesto en el artículo 325.1b de la Ley 6/90 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se somete a estudio la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales correspondientes con la finalidad de aprobar las tasas y precios y cuotas que se girarán en el Ayuntamiento de Berbinzana en el año 2013.

Se indica a la sala que, el expediente exige que, una vez aprobados los anteriores para el año 2013, se proceda a la su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación, con la finalidad de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, si así lo estiman puedan formular en su caso las reclamaciones o reparos que estimen oportunos. En caso de no presentarse alegaciones, éstas quedarán aprobadas definitivamente

1.- Ordenanza Fiscal por tramitación de documentos

1. Instancias y Documentos

- a) Solicitudes a Alcaldía en reconocimiento de derechos e intereses de los vecinos.
- b) Recibos y copias que acrediten la presentación de documentos
- c) Documentos a instancia de parte

Copias de documentos de archivo anteriores al año 1975: 25 euros/hora

- d) Declaraciones de los interesados
- e) Copias y Fotocopias
 - 15 cent DIN A 4
 - 25 cent DIN A 3
 - 12 euros / folio de toda aquella documentación que se haya entregado al particular
- f) Otras
 - Fax: 1,50 euros + Coste de la llamada
 - Megafonía: 1,50 euros
 - Cédulas Parcelarias: 1,50 euros.

2. Certificaciones

- a) Certificaciones y Compulsas
 - 60 Cent normales - reducción familias numerosas del 50%
 - 12 euros / folio de toda documentación que se haya entregado al particular
 - Compulsas: 1,50 euros - reducción familias numerosas del 50%
 - Del trienio anterior 0 euros el primer pliego
 - Por cada año que pase de 6 se agregará al primer pliego 0 euros, al segundo pliego 0 euros y el resto de pliegos euros (12 euros total)
- b) Certificaciones acreditativas del estado urbanístico de las fincas 100% coste del servicio

3. Licencias, Concesiones y Autorizaciones

- a) Solicitudes
 - Tasa: 30 euros
- b) Copias de documentos de archivo anteriores al año 1975: 25 euros/hora
- c) Aprobaciones de Planes parciales
 - Tramitación urbanística 100 del coste de los técnicos
- d) Modificación de Planes parciales 100% del coste de los técnicos
- e) Planes de Ordenación 100 del coste por m2 del documento técnico original
- f) Licencias no sujetas a la apertura 0 euros

4.- Concursos y Subastas

- a) De personal 0 euros por solicitar formar parte
- b) de Obras 0 euros por cada proposición
- c) Bastanteo de poderes 0 euros

5. Servicios Urbanísticos

- a) Reconocimiento de edificios y fincas
 - 100 % Coste del Servicio
- b) Señalamiento de alineaciones
 - 100 % del Coste del Servicio

6.- Museo y Yacimiento Arqueológico Las Eretas

- Adultos: 4 euros
- Infantil (7 a 14 años): 1 euros
- Menores de 7 años gratis
- Familias Numerosas, Carné de Estudiantes y Minusválías – reducción 10% del total
- Grupos + 20 personas: 3,10 euros
- Escolares: 2 €
- Ticket conjunto con Artajona 5,10 euros/persona

7.- Uso de sala para bodas civiles

- 60 euros por uso de la sala

8.- Alquiler material

- Mesa: 2 euros/unidad
- Silla: 0,50/unidad

Se exceptúa del cobro a las asociaciones locales para actividades en favor de los socios o de la comunidad en general.

2.- Ordenanza reguladora de la tasa de otorgamiento de licencias urbanísticas de primera utilización

- Primera utilización de edificios: 251 euros por cada unidad residencial
- Ocupación de Locales no sujetos a licencia de apertura: 37 euros por cada local menor de 200 m2 y 51 euros por cada local mayor de 200,01 m2

3.- Ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales

- a) Aprovechamiento agrícola prioritario
 - Secano 6 euros/robada/año
 - Regadío 12 euros/robada/año
- b) Aprovechamiento agrícola vecinal
 - Secano 7 euros/robada/año
 - Regadío 18 euros/robada/año

- c) Pastos de la Corraliza
Superficie de pasto 1.025,28 Ha. cuota 3_ euros/ ha
- d) Leña hogares
La cuota que anualmente determine el Ayuntamiento
- e) Regadío sector IV-1
- Regadío 12 euros/robada/año

Las adjudicaciones de los lotes se incrementarán según el IPC agrícola de Navarra si el IPC sube el importe sube y si el IPC baja la cuota se mantiene igual con la finalidad de tener siempre el mismo precio base que sirvió para establecer las cuotas.

4.- Ordenanza reguladora del comercio no sedentario

Mercadillo semanal:

- Puestos de hasta 3 ml: 2 euros/día
- Puestos de más de 3 ml: 3 euros/día

El resto de cuotas no están reflejadas en esta ordenanza sino en la de aprovechamiento especial de suelo.

5.- Ordenanza reguladora de apertura zanjas, remoción de pavimentos, ocupación de aceras

Apertura de zanjas ml.

- Pavimento piedra 0,60 euros metro lineal
- Pavimento general 0,60 euros metro lineal
- Zonas sin pavimenta 0,60 euros metro lineal
- Remoción de pavimento y acera 0,60 metro lineal
- Ocupación aceras
- * Contenedores obras: 50 euros máximo de ocupación 1 mes. Periodos superiores a 1 mes: 1 euro por m2 ocupado cada día
- * Grúas y Andamios: 1 euro por m2 ocupado cada día

6.- Ordenanza reguladora de la utilización de las instalaciones deportivas municipales

Se establecen 4 clasificaciones que a su vez derivan en 4 cuotas

- Exentos de 0 a 3 años
- Infantil de 4 a 11 años
- Juvenil de 12 a 17 años
- Adulto 18 a 64 años
- Jubilados + de 65 años

Entradas diaria completa: personal e intransferible:

Infantil	3 euros
Juvenil	5 euros
Adulto	5 euros
Jubilado	3 euros

Pase de temporada: 15 días alternos

Infantil	30 euros
Juvenil	32 euros
Adulto	36 euros
Jubilado	30 euros

Abonos: 1 mes

Infantil	26 euros
Juvenil	31 euros
Adulto	34 euros
Jubilado	26 euros

Abonos: 3 meses o temporada

Infantil	41 euros	38 euros empadronado
Juvenil	52 euros	50 euros "
Adulto	71 euros	68 euros "
Jubilado	41 euros	38 euros "

Familias Numerosas, abono de todos los miembros de la familia, descuento del 15%

Familias, que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en Berbinzana y con hijos abono de todos los miembros de la familia, descuento del 10%.

Personas con minusvalía física o sensorial superior al 33% - descuento del 15 %

Frontón

- Uso en temporada de verano

Todas las personas que no tengan entrada en el polideportivo y quieran usar el frontón, deberán hacerlo fuera de horas de piscina.

- Uso fuera de temporada de verano

* De 9 a 18,55 gratuito y de libre acceso

* De 19 a 22,00 horas.

A las 23 horas se cerrará el frontón y dejará de funcionar el alumbrado.

- Cancha: 3 euros empadronado
6 euros resto de usuarios
- Alumbrado: 3 euros - 1 h. principal
2 euros ½ h. refuerzo

7.- Ordenanza Reguladora del cementerio municipal

a) Inhumaciones:

Inhumación en tumba existente: lápida será retirada por el particular
Cuota en día laborable 270 euros
Cuota en día festivo 282,10

b) Exhumaciones anticipadas - Coste del servicio

c) Limpieza: 0 euros / año

d) Concesiones: Máximo 40 años

- Nuevas: Los 10 primeros años gratis

- Renovaciones: Cada 10 años 162 euros

- Tumbas Antiguas:

* Medidas Estándar (1,20 ml x 0,80)
162 euros

* Otras medidas

De + 1,20 ml, 175 euros

De + 1,40 ml, 190 euros

De + 1,50 ml 205 euros

8.- Ordenanza reguladora de concesión de Subvenciones

Se concederá 4% del importe de gasto protegible presentado excluido el IVA.

13.- Ordenanza reguladora de la tasa de aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común

- Mercadillos y Rastrillos: Va a la de comercio no sedentario
- Puesto de venta en fiestas
- Ferias y Fiestas/día : 8 euros
- Venta de Helados: 155 euros temporada
- Grúas y Andamios 1 euro por m2 ocupado cada día
- Contenedores Residuos: 50 euros. Plazo de instalación máximo 1 mes. En caso contrario se girará por el sistema de grúas y andamios
- Caravanas : 0 euros
- Vehículos bar: 0 euros
- Balcones y terrazas: 0 euros

13 bis.- Ordenanza reguladora de la tasa de aprovechamiento especial del dominio público local

1,5% de los ingresos brutos de la empresa suministradora

11.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2013.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, la Comisión de Economía y Hacienda se ha reunido en el mes de noviembre de 2012 y se determinó no incrementar los tipos impositivos del año 2013 y que quedarían de la siguiente manera:

- 1.- Contribución Urbana 0,405 %
- 2.- Contribución Rústica 0,80 %
- 3.- Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal 1,4 %
- 4.- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica o Circulación (imc): Tarifa general aprobada por el Gobierno de Navarra
- 5.- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) 3,50%
- 6.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana o Plusvalía.

La cuota se obtiene en función de la población de derecho (Berbinzana tramo hasta 5000 habitantes) y además según el período transcurrido desde la última transmisión:

- período hasta 5 años: aplicación del tipo de 2,7
- período hasta 10 años: aplicación del tipos de 2,5
- período hasta 15 años: aplicación del tipo de 2,3
- período hasta 20 años: aplicación del tipo de 2,2

De los importes anteriores se aplica el tipo de gravamen es del 11,02%

Así pues de conformidad a lo dispuesto en el artículo 325.1b de la Ley 6/90 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 132 de la Ley Foral 10/1995, de Haciendas locales de Navarra, se somete a estudio la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales correspondientes con la finalidad de aprobar las tasas y precios y cuotas que se girarán en el Ayuntamiento de Berbinzana en el año 2013.

Se indica a la sala que, el expediente exige que, una vez aprobados los anteriores para el año 2013, se proceda a la su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación, con la finalidad de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, si así lo estiman puedan formular en su caso las reclamaciones o reparos que estimen oportunos. En caso de no presentarse alegaciones, éstas quedarán aprobadas definitivamente

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar los tipos impositivos para el año 2013.
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que exija el expediente.

2013 12.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, la Comisión de Economía y Hacienda se ha reunido en el mes de noviembre de 2012 y se ha procedido a examinar la plantilla orgánica 2013 tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo "Escuela de Música" y que en ambos casos el informe emitido ha sido favorable

Con relación a la situación de cada uno de los trabajadores, retribuciones iniciales según nivel, complementos, tipo de jornada, así como la previsión de contrataciones de desempleados y los relativos a empleo social protegido y las sustituciones que son necesarias vienen detallado en el expediente que poseen ambos grupos.

Leídos la relación de trabajadores, características y retribuciones salariales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.1.c) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad la aprobación plantilla orgánica del año 2013 y seguir el resto de trámites legales que exija el expediente.

13.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL 2013 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés detalla la propuesta de Alcaldía indicando a la sala que, el Presupuesto General único: Ayuntamiento y Escuela de Música ha sido cuadrado sin déficit y ha sido estudiado en la Comisión correspondiente del mes de noviembre. El trámite de aprobación supone realizar aprobación inicial, publicación de anuncio en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra durante 30 días hábiles y tras el período de información pública sin que se haya formulado reclamación alguna contra el Presupuesto, procederá la aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Por lo anterior, y según lo previsto en los artículos 196, 220.2 y 223.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, de Presupuestos y Gastos público, se propone la aprobación de las bases de ejecución del presupuesto general único del año 2012 y seguir el resto de trámites legales que exija el expediente

Los conceptos que supone el presupuesto son los siguientes:

<u>GASTOS</u>	
1.- Gastos de Personal	284.850 euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	189.920"
3.- Gastos Financieros	13.580 "
4.- Transferencias Corrientes	29.820 "
6.- Inversiones Reales	23.500 "
7.- Transferencias de Capital	0
9.- Pasivos Financieros	42.700
TOTAL	584.370 euros
<u>INGRESOS</u>	
1.- Impuestos Directos	165.500 euros
2.- Impuestos Indirectos	15.000 "
3.- Tasas, Precios Públicos	41.960 "
4.- Transferencias Corrientes	284.500 "
5.- Ingresos Patrimoniales	45.610 "
7.- Transferencias de Capital	31.800
9.- Pasivos Financieros	0
TOTAL	584.370 euros

Respecto del Presupuesto de la Escuela de Música que de la siguiente manera:

<u>GASTOS</u>	
1.- Gastos de Personal	
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	
3.- Gastos Financieros	
4.- Transferencias Corrientes	
6.- Inversiones Reales	
7.- Transferencias de Capital	
9.- Pasivos Financieros	
TOTAL	0 euros
<u>INGRESOS</u>	
1.- Impuestos Directos	
2.- Impuestos Indirectos	
3.- Tasas, Precios Públicos	
4.- Transferencias Corrientes	
5.- Ingresos Patrimoniales	
7.- Transferencias de Capital	
8.- Activos Financieros	
TOTAL	0 euros

14.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO Y FESTIVOS LOCALES 2013.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, la Comisión de Economía y Hacienda se ha reunido en el mes de noviembre de 2012 y se ha procedido a examinar el calendario laboral referido al año 2013, que comprende la relación de días inhábiles publicado mediante Resolución 453/2012, de 30 de mayo, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos y la comunicación recibida del Servicio de Trabajo mediante la que instan a realizar la comunicación de la festividad local no recuperable de carácter local.

Examinada lo anterior, se examina el horario, atención al público y resto de cuestiones y se determina que la festividad local será al igual que en años anteriores el día 15 de mayo. Estudiado y debatido el tema, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el calendario laboral de 2013 para los empleados del Ayuntamiento de Berbinzana, con base en el cómputo anual de 1.628 horas de cómputo anual y su traslación de igual manera a las diferentes jornadas existentes a saber: 1.493 horas para quienes estén a turnos de mañana, tarde y noche; 1.548 para los de jornada flexible ; 1.571 para el turno fijo de noches; 1.590 para los de turno de mañanas y tardes con trabajo en domingos y festivos; y 1.605 horas para jornada partida con trabajo en domingos y festivos).

2.- Aprobar según dispone la Resolución 453/2012, de 30 de mayo, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2013 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra la relación de festivos y e incluir los festivos locales y por lo tanto, permanecerán cerradas las oficinas municipales los siguientes días:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 7 de enero: Lunes siguiente a la Epifanía del Señor.
- 1 de marzo: Ángel de la Guarda, Copatrono de la Villa
- 28 de marzo: Jueves Santo.
- 29 de marzo: Viernes Santo.
- 1 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 15 de mayo: San Isidro Labrador
- 25 de julio: Santiago Apóstol.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 25 de diciembre: Navidad.

3.- Indicar que las oficinas municipales permanecerán cerradas todos los sábados y domingos del año, así como los días declarados festivos antes relacionados y los relativos a fiestas de agosto, contemplados en el calendario laboral para 2013.

El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10,30 a 13,30 horas.

4.- La jornada diaria de trabajo, de lunes a viernes, tendrá con carácter general una duración de 7 horas y 30 minutos. Se trabajará de forma obligatoria de 8,00 a 15 horas y de carácter flexible de 7,30 a 15,30 horas; aunque no será ésta última de aplicación a aquellos empleados que, por necesidades del servicio, tengan establecido algún tipo de jornada especial, ni a los afectados por compensación horaria, ni a aquellos adscritos a centros que se rigen por su calendario específico.

En el caso que exista un régimen de distribución de jornada anual distinto al establecido con carácter general, por estar sujeto a convenio laboral y régimen de diferente de distribución de horarios, éstos se mantendrán sin perjuicio de que puedan ser modificados previa negociación con los trabajadores implicados.

5.- Se establecen las siguientes reducciones de jornada:

- a) 14 de agosto: Fiestas de la Virgen de la Asunción, dos horas al final de la jornada.
- b) 24 de diciembre: Una hora al final de la jornada.
- c) 31 de diciembre: Una hora a final de jornada

Para llegar al cómputo de 1592 horas se trabajarán determinados días, fuera de atención al público, en jornadas de tarde.

6.- Cuando el personal municipal sea requerido por la Alcaldía, por necesidades del servicio, para la realización de trabajos fuera del horario establecido o en días considerados festivos o no laborables en el calendario, tales trabajos se compensarán en horario, siendo la excepción el pago de haberes extraordinarios.

7.- Ordenar su publicación a los efectos legales oportunos.

15.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez procede a detallar las resoluciones emitidas:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 106/2012

LICENCIA AMPLIATORIA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Autorización la ampliación de plazo en 7 días de la licencia concedida a don Teodoro Suescun Goicoechea para instalar en la NA-6120, una grúa automontante Liebherr 32 H a la altura de la C/ Baja, 16 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 123/2012

Renovación a D. Teodoro Díez De Miguel, la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad N° 31252/014 para el vehículo Ford Focus, NA-4753-BB.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 124/2012

Requerimiento a D^a M^a Jesús Chocarro Arrondo para que en un plazo de 10 días proceda a la retirada del arbolado de olivar plantado de manera ilegal en la subárea E de la parcela 896, del polígono 4 del paraje del casco de Berbinzana. Pasado el citado plazo sin cumplirse esta orden se procederá a su retirada y a costa de la parte incumplidora y se elevarán acciones civiles en defensa del patrimonio comunal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 127/2012

Concesión del 4% del presupuesto protegible (excluido iva), de los gastos presentados a la Asociación Juvenil "Baile de la Unión". Concedido provisional 673,52 euros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 128/2012

Concesión autorización a D^a Violeta Méndez Chocarro, para la realización de reformas ornamentales en la tumba nº 8-6 obras consistentes en colocación de lápida y cabezal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 129/2012

Concesión autorización a D^a Violeta Méndez Chocarro, para la realización de reformas ornamentales en la tumba nº 8-8 obras consistentes en colocación de cabezal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 130/2012

Autorización a D. Juan Cruz García Bueno, en calidad de arrendatario de local de planta baja de la Sociedad "Recreativo Cultural "San Isidro": Taberna, el cierre en horario especial del local de hostelería, con motivo de la fiesta de 25º aniversario del Injerto – Las Eras, el día 15 de septiembre (madrugada del día 16 de septiembre) de 2012, con horario de cierre a las 5 de la madrugada.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 131/ 2012

Autorización a D^a Milagros Martínez Ruiz de Alejos para la Asociación para la promoción de la mujer "Laguna" la utilización local municipal - Centro Cívico: local juvenil o CiviBer para la realización curso de manualidades desde el 5 de octubre de 2012 a 26 de abril de 2013, durante todos los viernes y con hora de inicio a las 16,30 horas y finalización las 18,30 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 132/ 2012

Autorización a doña Margari Álvarez Redín de la Apyma: Grupo de Inglés para la utilización local municipal: centro asistencial planta primera para la realización curso de inglés para menores durante el curso escolar 2012-2013 desde el 5 de octubre de 2012 a 26 de mayo de 2013, durante todos los miércoles y viernes y con hora de inicio a las 15,30 horas y finalización las 17,00 horas y hora de inicio a las 15,30 horas y finalización las 18,00 horas respectivamente.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 133/2012

Aprobación del rolde de contribuyentes de:

Lotes de Secano 2012: Adjudicación, importe de cobro 7.712,58 euros

Lotes de Secano 2012: Subasta, importe de cobro 5.092,00 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 134 /2012

Concesión a D. David Suescun Abril, para la Sociedad de Caza "San Gil" de Berbinzana, la realización de la repoblación de conejos en los parajes de Mainete y Raisjon parcelas liecas - pastos de patrimonio comunal sitas en el polígono 5, parcelas 500 c y 447 c de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 135/2012

Aprobación el rolde de contribuyentes de:

- Lotes de Regadío 2012: Adjudicación (Ecológico), importe de cobro 513,73 euros

- Lotes de Regadío 2012: Subasta, importe de cobro 3.846,19 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 136/ 2012

Autorización a D. Freddy Tomás Burgos Villamar, en nombre y representación del equipo de Voleibol Ecuatoriano masculino de Berbinzana, la utilización del recinto deportivo del patio escolar, con la finalidad de realizar campeonato municipal de voleibol de la población nativa ecuatoriana de la localidad, en periodo comprendido de octubre 2012 a mayo de 2013 durante los miércoles y viernes de 19,00 a 22,30 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 137/2012

Aprobación del expediente: Solicitud y Memoria para contratación de personas en situación de desempleo para el año 2013, con cargo a las subvenciones que sean otorgadas de conformidad con la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios e interés general o social.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 139/2012

Autorización a D. Javier García en calidad de coordinador deportivo y en representación de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, para uso del Frontón Polideportivo para la realización de campaña de deporte escolar en las siguientes modalidades:

Patinaje días 20 y 27 de octubre, 10 y 17 de noviembre, 1 y 15 de diciembre, del año 2012 y en el año 2013 los días 12,19 y 26 de enero y 2, 9 y 16 de febrero de 2013 de 11,15 a 12,15 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 140/2012

APROBACIÓN ROLDES DE APROVECHAMIENTO DE LOTES COMUNALES DE REGADÍO SECTOR IV-1 AÑO 2012

Aprobación del rolde de contribuyentes de:

- Lotes de Regadío Sector IV-1 2012 por un importe de importe de cobro 4.241,43 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 141/2012

Aprobación del rolde de recibos de contribuyentes correspondiente al impuesto de Actividades Económicas del año 2012, y proceder a la notificación a los interesados.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 142/2012

Aprobación del censo de contribuyentes de la Limpieza del Cementerio Municipal año 2012.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 143/ 2012

Autorización a D^a Milagros Martínez Ruiz de Alejos para la Asociación para la promoción de la mujer "Laguna" la utilización local municipal - Centro Cívico: local jubilados para la realización exposición "mujeres tejiendo redes" desde el 22 al 28 de octubre de 2012, durante todos los días y con hora de inicio a las 17,00 horas y finalización las 20,00 horas. Se autoriza la realización de charla en el mismo local o en el local juvenil el día 26 de octubre de 18 a 19,30 respecto del mismo tema.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 146/ 2012

Autorización a D^a Francisca Maeztu, la utilización local municipal: centro cívico (sito en plaza Eretas, 2) para la realización de una charla sobre "Terapia Ocupacional en el Domicilio" y que será impartida por la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de Navarra (AFAN), el próximo día 7 de noviembre de 2012 y con hora de inicio a las 17,00 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 147/2012

Autorización a la Sociedad Recreativo Cultural San Isidro: Baile de la Unión, durante la celebración de las Fiestas de la Juventud, la apertura de barra en la sala sita en el salón multiusos conocida como el ambigú.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 152/2012

Aprobación del rolde de contribuyentes de la Contribución Territorial Urbana correspondiente al semestre de 2012.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 153/2012

Se ordena la devolución de parte del impuesto de vehículos de tracción mecánica año 2012 por baja definitiva de los siguientes titulares y vehículos:

- Héctor Enrique Pérez Villamar: vehículo 0176DBB

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 154/2012

Aprobación de las bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2012 que a continuación se detallan:

NOMBRE SUJETO PASIVO	CUOTA TOTAL	BONIFICACIÓN	BONIFICACIÓN A COOPERATIVAS (D.A. 7ª) 95%	
			Cuota Cobrada	Cuota Bonificada
Cooperativa Agrícola de Berbinzana	321,27	95 %	22,49	305,20
Cooperativa Agrícola de Berbinzana	281,34	95 %	19,69	267,27
Bodega Cooperativa Ángel de la Guarda	262,36	95%	18,36	249,24
TOTAL BONIFICADO (a compensar)				821,71

Se solicita al Departamento de Administración Local la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado, y que asciende a 796,84 euros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 155/2012

Aprobación de la realización de las inversiones para mejorar el mobiliario y equipos del Bar de Piscinas y Aprobación las bases del contrato de suministro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 158/ 2012

Autorización a Dª Milagros Martínez Ruiz de Alejos para la Asociación para la promoción de la mujer "Laguna" la utilización local municipal - Centro Cívico: local juvenil o CiviBer para la realización charla y ejercicios para la incontinencia a realizarse el día 14 de diciembre de 18,30 horas y finalización a 20,30.

16.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE CONCEJALÍAS DELEGADAS

El Sr. Concejale delegado en materia de urbanismo, D. Fermín Ciga Altolaquirre procede a detallar las resoluciones emitidas:

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 94/2012

Tramitación del expediente municipal de actividad clasificada de Sociedad gastronómica, cuyo titular es José Javier Suescun Subero, en nombre y representación de la Sociedad "La Telaraña.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 105/ 2012

Declaración de caducidad del expediente de licencia urbanística del Tendido Fibra Óptica, promovido por la empresa Telefónica de España, S.A. y a ubicarse en la localidad de Berbinzana .

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 111/ 2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 20 de 2012.

Concesión de licencia de obra solicitada a D. Claudio Antonio Silva Peralta en nombre propio para realizar obras consistentes solado y alicatado de almacén y cocina, así como reformas menores de fontanería en la vivienda sita en la C/ Mayor, 7 de Berbinzana (polígono 3, parcela 467).

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 112/ 2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 21 de 2012.

Concesión de licencia de obra solicitada a D. Luís Mª Abril Chocarro en nombre propio para realizar obras consistentes sustitución de solado del almacén de la vivienda sita en la C/ San Isidro, 16 de Berbinzana (polígono 3, parcela 697).

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 113/ 2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 22 de 2012.

Concesión de licencia de obra solicitada a por D. Roque De Luís Gorricho en nombre de Guadalupe De Esteban para realizar obras consistentes pintado de terraza con andamio de la vivienda sita en la C/ Mayor, 4 de Berbinzana (polígono 3, parcela 587), y con ocupación de vía pública (travesía urbana NA-6120) con un andamio.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 114/ 2012

LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA Nº CLA -1 de 2012.

Concesión de licencia de actividad clasificada r D. José Javier Suescun Subero, en nombre y representación de la Sociedad "la Telaraña" sita en el Polígono 3, parcela 637 de la C/ Mayor, 28 de Berbinzana según proyecto redactado por el Arquitecto Félix J. Fernández Valle

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 115/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS Nº 23 de 2012.

Concesión de licencia urbanística de obras, solicitada por D. José Javier Suescun Subero, en nombre y representación de la Sociedad "la Telaraña" para la adecuación de local para sociedad gastronómica "La Telaraña" sita en el Polígono 3, parcela 637 de la C/ Mayor, 28 de Berbinzana según proyecto redactado por el Arquitecto Félix J. Fernández Valle.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 116/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS Nº 24 de 2012.

Concesión de licencia urbanística de obras, a D. Félix Lizarbe Abril, para la rehabilitación de vivienda sita en el Polígono 4, parcela 575 de la C/ Vistabella, 7 de Berbinzana, obras referidas a reforma del wc y cerramiento exterior: ventanas.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 117/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 25 de 2012.

Concesión de licencia urbanística de obras, a D^a M^a Isabel Asenjo Rodríguez, para la rehabilitación de vivienda sita en el Polígono 3, parcela 565 de la C/ Pozo, 5 de Berbinzana, obras referidas a reforma del wc, según presupuestos y descripción de la obra realizada.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 118/ 2012

Denegación de licencia urbanística de cierre de la parcela sita en el polígono 4 – 951, mediante malla metálica y puerta, ambos dos atomillados a hormigón en suelo, en tanto no proceda a delimitar la parcela urbanística objeto de la licencia en coincidencia con la parcela catastral a D. José Antonio Ibañez Chocarro.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 119/ 2012

Denegación de licencia urbanística de cierre de la parcela sita en el polígono 4 – 459, mediante malla metálica, en tanto no proceda a delimitar la parcela urbanística objeto de la licencia en coincidencia con la parcela catastral a D. Roberto Ramón Álvarez Agundez.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 120/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 26 de 2012.

Concesión de licencia urbanística de obras, a D. Félix Elizalde Aldea, para la instalación en el exterior de la vivienda de placas antihumedad tipo friso en la planta baja de la vivienda sita en el Polígono 4, parcela 481 de la C/ Jesús, 1 de Berbinzana, según presupuestos y descripción de la obra realizada.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 121/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 27 de 2012.

Concesión de licencia urbanística de obras, a D^a Teodora Rada Alfaro, para la distribución interior de planta baja vivienda y ampliación huecos de la fachada exterior: 2 balcones de 2,19 x 1,28 y cierre de balcón para poner 1 ventana de 1,15 x 10,80 a un altura 94 cm, vivienda sita en el Polígono 3, parcela 696 de la C/ San Isidro, 14, según presupuestos, planos y descripción de la obra realizada

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 122/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 28 de 2012.

Concesión de licencia urbanística de obras, a D^a M^a Esther De Miguel Abril, para la reparación de la cubierta de vivienda sita en el Polígono 4, parcela 607 de la C/ Baja, 34 de Berbinzana, obras referidas aislamiento, impermeabilización, sustitución teja y canalización de pluviales, según presupuestos y descripción de la obra realizada.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 125/2012

Tramitación del expediente municipal de actividad clasificada de Sociedad gastronómica, cuyo titular es David Suescun Abril, en nombre y representación de la Sociedad "El Matadero"

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 126/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 29 de 2012.

Concesión de la licencia urbanística de obras, a D^a Estefanía Abril Chocarro para la reforma en planta baja: habitación y Wc de vivienda sita en el Polígono 4, parcela 551 de la C/ Mayor, 31 de Berbinzana, según presupuestos y descripción de la obra realizada.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 138/2012

Tramitación del expediente municipal de actividad clasificada de Sociedad gastronómica, cuyo titular es Asunción Puerta Valverde, en nombre y representación de la Sociedad "Txoko.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 144/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 30 de 2012.

Concesión de licencia urbanística de obras, a D^a M^a Asunción Lizarbe Suescun para la reparación menor en cubierta: retejado y lucido de la fachada de la vivienda sita en el Polígono 4, parcela 559 de la C/ Mayor, 55 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 145/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 31 de 2012.

Concesión de licencia urbanística de obras, a D. Pedro M^a Lacabe Larraga, para la reforma de planta baja: tabicado de bajera y sustitución solado de acceso a la vivienda sita en el Polígono 3, parcela 706 de la C/ San Isidro, 34 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 148/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 32 de 2012.

Concesión de licencia urbanística de obras, a D^a Socorro Díaz Suescun, para la sustitución de carpintería exterior: ventanas sin modificar huecos de la vivienda sita en el Polígono 4, parcela 512 de la C/ Mayor, 17-1º de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 149/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 33 de 2012.

Concesión de licencia urbanística de obras, a D^a Socorro Díaz Suescun, para la sustitución de carpintería exterior: ventanas sin modificar huecos de la fachada de la vivienda sita en el Polígono 4, parcela 512 de la C/ Mayor, 17-1º de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 150/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 34 de 2012

Concesión de licencia urbanística de obras, D^a Consuelo Asenjo Asenjo, para la instalación de plataforma elevadora vivienda: obras consistentes instalación exterior de una estructura metálica, colocación de plataforma y protectores, cuadro eléctrico y telefonillo y obra civil, en la vivienda sita en el Polígono 3, parcela 592 de la C/ Nueva, 9 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 151/ 2012

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 35 de 2012.

Concesión de licencia urbanística de obras, D^a Mercedes Chocarro Moso para sustitución de canalización de pluviales sita en patio interior de la vivienda sita en el Polígono 3, parcela 632 de la C/ Mayor, 18 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 156/ 2012

Iniciación de oficio el expediente de declaración de ruina de la construcción/parte de la construcción sita en sita polígono 4, parcelas 442 y 443 de la C/ Baja, 20-22 de Berbinzana, propiedad de D. Luciano Sainz Aranguren y D^a M^a Teresa Suescun

17.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

El Sr. Concejales en la Mancomunidad de Valdizarbe D. David Suescun Abril explica a la sala que, en la Junta General realizada el pasado día 30 de octubre se aprobó los presupuestos para el año 2013. Para el año 2013 no se ha subido tasa alguna. La sala queda enterada.

El Sr. Concejales presidente de la Comisión de Comunes D. David Suescun Abril y el concejal D. Eduardo Ibañez Chocarro explican a la sala que, se ha recibido carta de la Comunidad de Regantes del sector IV.1 en la que se reclaman unos 6.800 euros en concepto de la ampliación del área regable del comunal de Berbinzana. Indican que se está a la espera de recibir unos planos y que se cotejará la superficie inicial del Comunal con la superficie final puesta en regadío y se elaborará la propuesta de pago de esta factura y derivan el tema de la planimetría al concejal de urbanismo. Autorizada la intervención a la Sra. Secretaria informa que no existe consignación presupuestaria para hacer frente a este gasto y se le comunica que inicie los trabajos de modificación del presupuesto a cargo del Remanente de Tesorería para hacer frente al mismo. La sala queda enterada.

El Sr. Concejales de Urbanismo D. Francisco J. Echeverría Tirado explica a la sala que, por motivos laborales, en el caso de que deba ausentarse de las comisiones que se suelen realizar los miércoles acudirá en su lugar el corporativo de su grupo D. Pascual García Bueno. La sala queda enterada.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dada la palabra a la Sra. Concejales de PSN D^a Margarita Álvarez Redín solicita que, se habiliten medidas para que la prohibición de lavar los coches en la vía pública se haga efectiva. Insiste en el tema el Sr. Concejales D. Pascual García Bueno quien hace ver a la corporación que, tras la instalación de la máquina de lavado debería haberse suprimido esta práctica ya que en algunos casos se procede no solo a lavar los coches sino también la maquinaria agrícola e incluso los aparatos de difusión de productos pesticidas con el peligro de contaminación ya que vierte a pluviales y a veces a la red de saneamiento. El Sr. Alcalde informa que pondrá bando y que se enviará carta a los casos de sobra conocidos por todos.

Dada la palabra a la Sra. Concejales de PSN D^a Margarita Álvarez Redín solicita que, se habiliten medidas para que la Ordenanza reguladora de animales de compañía se cumpla y que los perros estén o bien dentro de las viviendas y jardines de los vecinos o bien cuando estén en la calle que vayan atados. . El Sr. Alcalde informa que pondrá bando y que se enviará carta a los casos de sobra conocidos por todos.

Dada la palabra al Sr. Concejales de UPN D. Fermín Ciga Altolaquirre pregunta respecto de los contenedores de papel/cartón de la Mancomunidad y si se ha solucionado el problema, Le contesta el corporativo D. David Suescun Abril que, efectivamente, el problema se ha solucionado mediante la colocación de una visera que impide que se concentre el agua en la tapa del mismo. Señala que es un buen contenedor y se ha ahorrado mucho dinero con este sistema. Ahora, al igual que siempre, los particulares tienen echar los residuos de cartón y papel plegados y señala que las tiendas tienen unas llaves de los portones del contenedor para echar recipientes más voluminosos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos en la que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez nueve y treinta del jueves día 23 de agosto de 2012, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. Fermín Ciga Altolaquirre, don David Suescun Abril, y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y doña Margarita Álvarez Redín y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se procede al inicio de la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria, se ha entregado los borradores de actas de sesiones celebradas el 17 de mayo y 19 de julio de 2012.

Por realizada la lectura de la sesión de 17 de mayo se aprueba por unanimidad.

Por realizada la lectura de la sesión de 19 de julio el Sr. Concejales de UPN D. Fermín Ciga abre debate sobre lo recogido en la misma, cuestión que secunda la Sra. Concejales del PSN D^a Margarita Álvarez Redín.

Autorizada la intervención a la Sra. Secretaria de la Corporación explica el contenido del acta en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.g. i de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. De la misma manera explica lo indicado en el artículo 91.1 cuando dice con ocasión de la lectura del acta "En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho". Es decir, la misión de la lectura del acta es dar cuenta de lo acordado y que el aprobar el acta tiene por objeto determinar, en este caso por la Secretaria de la Corporación, en calidad de fedataria pública, si se ha recogido adecuadamente lo tratado y no tiene como objetivo volver a discutir sobre asuntos sobre los que recayó un acuerdo plenario. Visto lo anterior se aprueba por unanimidad.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 742 DEL POLÍGONO 3

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez, explica a la sala que en relación con el expediente que se ha tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle de la parcela 742 del polígono 3: Travesía de la C/ Baja de Berbinzana.(zona del Lavadero), presentado de oficio por este Ayuntamiento de Berbinzana y visto que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo 44/2012 de fecha 16 de febrero de 2012 se aprobó inicialmente el mismo, tras lo cual se sometió al trámite de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el en el Boletín Oficial de Navarra, número 106, de fecha 5 de junio de 2012, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en dos diarios de edición en Navarra.

Indica que, visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones. Asimismo, se ha emitido informe jurídico por los servicios municipales en el que se concluye que procede elevar el expediente a su aprobación definitiva.

El expediente fue examinado en la Comisión de Urbanismo de julio de 2012 y se dictaminó favorablemente.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) artículo.22.2.c Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, realiza propuesta de aprobación al Pleno de esta Corporación municipal de Berbinzana y estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de de la parcela 742 del polígono 3: Travesía de la C/ Baja de Berbinzana, que desarrolla el Plan General Municipal de este municipio.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra. Se remitirá, asimismo, al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Tercero.- Levantar la suspensión de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle, acordada en la resolución de aprobación inicial.

Cuarto.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente y facultar a la Concejalía Delegada de Urbanismo para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS 2011

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez, indica a la sala que se ha tramitado el expediente de Cuentas del ejercicio 2011 de conformidad a lo establecido en el artículo 240 y siguientes de la Ley Foral 10/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en relación con el artículo 83 y siguientes de Decreto Foral 270/1998, de Presupuesto y Gasto Público. Así pues se pone en conocimiento que, una vez informado favorablemente por la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de Berbinzana, el expediente de cuentas del ejercicio 2011 y tras la exposición al público de los documentos que componen el expediente, durante el plazo de quince días, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

Indica el Sr. Alcalde que, siguiendo los preceptos legales antes señalados, procede elevar el expediente de cuentas al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva y posteriormente enviarlo al Dpto. de Presidencia y Administraciones Públicas: Administración Local.

Explica el ser. Alcalde que expediente se ha entregado, nuevamente a los portavoces de los grupos y recalca para conocimiento general que está compuesto por los siguientes documentos:

- Ingresos y Gastos por capítulos
- Gastos por capítulo y Grupo de Función
- Gastos por partida presupuestaria con subtotales y por bolsas de vinculación
- Gastos por funcional
- Ingresos por partida presupuestaria
- Estados de Remanentes de Crédito
- Estado de Remanente de Tesorería
- Estado demostrativo de presupuestos cerrados de gastos
- Estado demostrativo de presupuestos cerrados de ingresos
- Estado de conceptos extrapresupuestarios

- Estado de conceptos extrapresupuestarios que devengan con el cobro y el pago
- Estado resultado presupuestario a fecha 31/12/2011.
- Deuda Viva a 31/12/2011
- Listado de morosidad a 31/12/2011

Leída la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema, según lo dispuesto en el artículo 273.3 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con lo dispuesto en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra artículo 84 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, de Presupuesto y Gasto Público, se aprueba por unanimidad:

- 1.- Aprobar definitivamente las Cuentas año 2011
- 2.- Proceder su remisión al Departamento de Administración Local.
- 3.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial a los efectos legales oportunos

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2012.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, respecto a la habilitación de la partida para la ejecución de la obra del Colegio "Río Arga" derivada de la modificación presupuestaria 1/2012 se fijó en los siguientes términos:

GASTOS	
422.610 Reforma Colegio	48.000 (iva incluido)
INGRESOS	
755.03 - Subvención Educación (60% sin iva)	24.406,78 euros
755.04 - Libre Determinación	23.593,22 euros

Se indica a la sala que advertido errores en la misma, siguiendo lo dispuesto en el artículo 105 de la ley 30/1992, de R. J. A. P y P. A. C se procede a corregir la misma y queda en el siguiente sentido:

GASTOS	
422.610 Reforma Colegio	48.000 (iva incluido)
INGRESOS	
755.03 - Subvención Educación (60% sin iva)	4.538 euros
755.04 - Libre Determinación	43.462 euros

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad proceder a corregir la modificación presupuestaria 1/2012, y seguir el resto de trámites que sean necesarios.

Dada la palabra al Sr. Concejil portavoz del PSN, D. Pascual García Bueno, éste indica al equipo de Gobierno que en la adjudicación de los contratos se exija a las empresas adjudicatarias que todos los trabajadores que participen en las mismas reúnan los requisitos legales (alta iae, seguridad social etc.). Se le indica al citado concejal que en el acta este comentario será recogido en el punto de ruegos y preguntas por no corresponder lo comentado con el punto objeto de debate

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA EL POSICIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CARÁCTER ESTRUCTURANTE PROMOVIDA POR DELFÍN LACABE Y JOSÉ LUÍS ASÍN.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez detalla a la sala que tras petición de varios corporativos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, el presente expediente queda encima de la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión

6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO:

JUBILADOS AL ADJUDICATARIO DE LA OBRA DERIVADA DE LA INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE AIRE ACONDICIONADO.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, ante los problemas que viene sufriendo el Centro Cívico: Local Jubilados en relación con el aire acondicionado desde que se puso en marcha ha que indicar que ha n sido muchas las ocasiones en las que se ha tenido que acudir a realizar trabajos puntuales para dar una solución y es evidente que existe un problema que hay que solucionar y que se va a imputar mediante expediente de responsabilidad por vicios ocultos.

Con relación a la posible responsabilidad de la Dirección Técnica, se inició el expediente oportuno y ahora, procede realizar la instrucción de expediente de responsabilidad referido al Contratista Adjudicatario de las obras, o sea a la empresa Construcciones F. Suescun S. L. quien tiene garantizada el conjunto del obra y sus instalaciones mediante aval y, que además, se encuentra en plazo de garantía tal y como se indica en el expediente e adjudicación y siguiendo lo señalado en el artículo 138 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en relación con lo previsto en el artículo 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los posibles defectos de ejecución en la instalación del aparato de aire acondicionado han originado perjuicios que han afectado tanto a la Administración como a los usuarios del local. En lo que respecta a la Administración, han supuesto que no se pueda utilizar con normalidad el local habiéndose debido realizar la instalación de un botón de desbloqueo que permita rearmar la máquina cuando deja de funcionar (1 vez al día al menos). Respecto de los perjuicios ocasionados a terceros, han supuesto que los usuarios del local: tercera edad de Berbinzana no puedan usar el local

con normalidad.

Así pues, dado que los perjuicios que se sufren, pueden tener su origen en la existencia de defectos en la ejecución de la instalación del aparato y maquinaria del aire acondicionado (proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Cruz Lasheras Guilzu) procede iniciar el presente incidente contractual para analizar la existencia de vicios o defectos en la ejecución de la obra y, en su caso, determinar la responsabilidad de los mismos.

A la vista de lo anterior, y en calidad de órgano de contratación del expediente de contratación del servicio de redacción del proyecto de obras de Centro Cívico de Berbinzana, leída la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Acordar el desarchivo del expediente del Centro Cívico y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos en relación con el artículo 311 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el inicio del trámite incidental para la determinación de la posible existencia de defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en la ejecución del proyecto de obras de instalación de aparato de aire acondicionado del proyecto de Centro Cívico: local jubilados
- 2.- Solicitar a la empresa constructora Construcciones F. Suescun S. L. , la realización en el plazo de 1 mes de recibida la presente, de un informe detallado en el que se indiquen las siguientes cuestiones:
 - Informe que acredite que la obra se ha ejecutado, en todos sus términos, tal y como indica el proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Cruz Lasheras Guilzu
 - Deficiencias observadas y decisiones adoptadas para solucionar los problemas existentes
 - Copia de las actas en las que se detalle las reuniones realizadas por las tres partes implicadas (Contratista y el instalador, Dirección Técnica y Propiedad o Ayuntamiento) que pongan de manifiesto la existencia de problemas para el correcto funcionamiento del aparato de Aire Acondicionado en los términos inicialmente proyectados, e incorporarlos al expediente como antecedentes del presente incidente contractual.
- 3.- Solicitar al Colegio Oficial competente en materia de Aire Acondicionado, la designación de un perito imparcial que estudie las siguientes cuestiones:
 - Realización de las comprobaciones que permitan determinar la existencia de defectos, insuficiencias, errores, omisiones e infracciones en la instalación del aparato de aire acondicionado.
 - Determinar el régimen de responsabilidad por los defectos existentes.
 - Determinar y cuantificar los perjuicios ocasionados a la Administración y a terceros, tanto por los daños emergentes como, en su caso, por el lucro cesante.
- 4.- Una vez incorporada la documentación, el expediente pasará a los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Berbinzana para que se valore la existencia de defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en la ejecución del proyecto, el régimen de responsabilidad y, en su caso, se procederá a la valoración y cuantificación de los perjuicios ocasionados.
- 5.- Dar traslado de la presente al Contratista adjudicatario Construcciones F. Suescun S. L. para que, en el plazo de 1 mes, de notificada la presente proceda a la realización del informe solicitado y se envíe a este Ayuntamiento de Berbinzana.
- 6.- Solicitar al Colegio Oficial competente en materia de Aire Acondicionado la designación de perito que realice otro informe adicional al indicado al contratista y que el coste se impute a la partida 648.

7.- INFORME Y VALORACIÓN DE LAS FIESTAS DE 2012

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez procede a realizar una valoración general señalando que a su juicio las fiestas han sido un gran éxito a lo que ha contribuido el buen tiempo y que haya habido mucha gente. Considera que, aunque haya habido algún problema de organización el resultado ha sido positivo y por ello, procede a felicitar al Concejál D. David Suescun por la labor realizada.

Seguidamente, siendo las 20,00 se hace un pequeño receso de 5 minutos y continúa la sesión a las 20,05

Dada la palabra al Sr. Concejál de UPN D. David Suescun Abril, éste pasa a detallar el coste de las Fiestas de Agosto 2012:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
Seguro de Responsabilidad Civil	1.400	
Batukada	450	
Día del Muete	600	
Director Lidia	500	
Ats	630	
Dya	2.400	
Música	7.728	
Programa	1.298	
Ambulancia	413	
Charanga	6.726	
Seguridad social música	415,63	
Seguridad Social Director Lidia	54,59	
Pirotecnia: Toros y Cohetes	1.820	
Pelota	1.200	
Vacas	7.845,82	
		33.498,94

Indica el citado concejal a la sala que faltan algunos importes referidos al día de los calderetes: pan y vino., pero que en conjunto se ha producido un ahorro de 3.500 euros respecto del año pasado. Por otro lado señala que en actividades de Prefiestas está la "Bajada del Arga" y el "Día del Injerto" a quienes se les ha dado una subvención en lugar de poner un torico de fuego.

Siendo las 20,10 horas abandona la sesión plenaria el Sr. Concejala D. Pascual García Bueno.

Dada la palabra al Sr. Concejala de UPN D. Fermín Ciga manifiesta su malestar por el hecho de que los datos se están facilitando de manera verbal en lugar de facilitar un documento por escrito tal y como indicó en la pasada sesión. Por otro lado, le pregunta por el coste de montaje y desmontaje de las instalaciones: vallado y corral. Le contesta el Sr. Concejala de UPN D. David Suescun Abril que este dato no se cuantifica y que ningún año se ha valorado. Le replica el Concejala de UPN D. Fermín Ciga que, todo el montaje, y la posterior retirada, de las instalaciones necesarias para fiestas tiene un coste y como tal debería tenerse en cuenta entre los costes de Fiestas. Cierra el debate el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibáñez indicando que se debe cuantificar el coste pero que se dejará el dato para otros años.

Sigue indicando el Sr. Ciga que existen defectos importantes en la propia confección del programa y manifiesta su malestar pues no recoge lo acordado en la reunión de 19 de julio, cuando se indicó que se darían 5 premios en bonos de 20 euros para material escolar y tampoco se hace referencia a que el dibujo era el primer premio del concurso, ni el nombre del ganador. Seguidamente manifiesta su discrepancia respecto al número de espectáculos taurinos realizados ya que a su juicio han sido excesivos y a su vez discrepa de la forma de presentación de las cuentas en general ya que en ningún momento se le ha entregado información por escrito de la misma.

Dada la palabra al Sr. Concejala de PSN D. Francisco José Echeverría Tirado, indica a la sala que coincide con la valoración realizada por Alcaldía respecto a las Fiestas de 2012, incluso con la horas de vaquillas pues han dado mucho ambiente, pero que con relación al programa, en el día del muete no estaba el dibujo ganador, el dibujo que aparecía ni se sabía el por qué estaba, ni quién su autor.

Dada la palabra a la Sra. Concejala de PSN D^a Margarita Álvarez Redín indica a la sala, a título individual, que los datos que maneja ella de las Fiestas no han tenido un resultado tan positivo. Considera que no han sido participativas ya que no se llamó a las asociaciones para colaborar en la confección del programa; la citación realizada se realizó una vez confeccionado el programa, y por ello, poco o nada podían decir que pudiera incidir en el mismo. Por otro lado, considera negativo que se realizaran festejos taurinos el día de la mujer y solicita que se consulte con las interesadas la idoneidad de esta actividad en el citado día, actuación similar a lo que se realizó en su momento con el día del muete. Igualmente es negativo que coincidan la Charanga y la Batukada en días horas lo que supone mala organización y sobre coste añadido y que la música popular no llega a todo el pueblo, únicamente se queda en del centro y considera que se puede pedir que realicen un recorrido más amplio inclusive el bar de las piscinas que al ser de propiedad municipal interesa que tenga afluencia de gente para que el arrendatario pueda pagar el coste de alquiler.

El Sr. Concejala Eduardo Ibáñez Chocarro abre debate sobre el Bar de piscinas y el uso del mismo que se cierra por no venir al caso.

Se realiza un ligero receso de 5 minutos para calmar el intenso debate generado por cuestiones totalmente ajenas al punto del orden del día.

Autorizada la intervención a la Sra. Secretaria de la Corporación D^a Maite Zúñiga Urrutia, ésta recuerda a la sala que en virtud del artículo 84 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se indica de manera literal que "Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma" a los efectos de que se tenga en cuenta de los puntos que se incluyen en el orden del día.

Escuchado las posturas anteriores, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibáñez, cierra el debate emplazando a los grupos municipales para el que el año 2013 se organicen las Fiestas con un criterio más amplio e indica que entregarán las cuentas completas a los grupos municipales.

8.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Seguidamente se procede a señalar las Resoluciones de Alcaldía emitidas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 59/2012

Se participa en el Fondo Local Navarro de cooperación al Desarrollo" creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Se aporta al mismo para el ejercicio 2012 y con cargo a la partida 111.22601 del Presupuesto del año 2012 la cantidad de 200,00 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 68/2012

Se adjudica a la empresa Cristalería Tafallesa la ejecución del contrato de "Sustitución de cajas de persiana" del Colegio Río Arga de Berbinzana, por un importe de 631,13 euros sin iva (744,73 euros iva incluido)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 69/2012

Se adjudica a la empresa Electricidad Asenjo la ejecución del contrato de "Sustitución de caja de protección de fuerza" del Colegio Río Arga de Berbinzana, por un importe 326,25 euros sin iva (384,97 euros iva incluido)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 70/2012

Se autoriza a D. Juan Cruz García Bueno, en calidad de arrendatario de local de planta baja de la Sociedad "Recreativo Cultural "San Isidro": Taberna, el cierre en horario especial con motivo de la fiesta de fin de curso del Grupo de Baile, el días 9 de junio (madrugada del día 10 de junio) de 2012, con horario de cierre a las 5 de la madrugada, hora en la que se cerrará el establecimiento

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 71/2012

Se aprueba el rolde de contribuyentes de la Contribución Territorial Urbana correspondiente al primer semestre de 2012.

Se aprueba el rolde de contribuyentes de la Contribución Territorial Rústica correspondiente al año 2012.

Se ordena la notificación y el cobro de recibos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 72/2012

Se concede la de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad N° 31252/16 a doña Consuelo Asenjo Asenjo para el vehículo Opel Astra 3523 DYB.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 73/2012

Se autoriza la actualización de datos de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad N° 31252/009 en el año 2012 en favor de doña Margarita Iradiel Murugarren, para el vehículo 8295 GXD.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 74/2012

Se concede autorización a doña Marisa Prieto, en calidad de directora del centro escolar de Berbinzana para utilizar las Piscinas municipales: escolares y profesorado del Colegio Público de Berbinzana, dentro de las actividades de fin de curso 2011/12, el próximo día 21 de junio de 11,00 a 13,00 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 75/ 2012

Se autoriza a Don José H. Chocarro Martín, en nombre y representación del Horno Cooperativo "San Roque" para la utilización local municipal: centro cívico (sito en plaza Eretas, 2) para la realización de Junta General Ordinaria de la citada cooperativa el próximo día 23 de junio de 2012 y con hora de inicio a las 17,30 horas y finalización a las 19,30 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 76/2012

Se concede la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad N° 31252/012 a D. Félix Ibañez Ibañez para el vehículo Hyundai, 4481DWN,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 77/2012

Se autoriza a D. David Suescun Abril, el uso por tiempo indefinido de un arma, tipo b, carabina de aire comprimido, marca CFR Whipper Royal, calibre 4,5 y número 04 -1C - 447051-12.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 78/2012

Se concierta el Servicio de Extensión Bibliotecaria en los términos antes expuestos, al efecto solicitar la creación de Usuario: Lector colectivo de piscinas de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 79/ 2012

Se autoriza a Don José H. Chocarro Martín, en nombre y representación del Horno Cooperativo "San Roque", la utilización local municipal: centro cívico (sito en plaza Eretas, 2) para la realización de Junta General Ordinaria de la citada cooperativa el próximo día 30 de junio de 2012 y con hora de inicio a las 18,30 horas y finalización a las 19,30 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 80/2012

LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Se concede licencia de ocupación a D. David Chocarro De Luís, en nombre y representación de la cuadrilla de la Sociedad "La Telaraña" para la ocupación de vía pública zona de aparcamiento de la C/ Mayor, 37-39 de Berbinzana con un contenedor para depositar residuos de construcción.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 88/2012

LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Se concede licencia de ocupación D. Eugenio Ancheta Chocarro, en nombre propio presenta solicitud de uso anormal de bienes de dominio público, ocupación de vía pública de la Plaza Fueros, 6 de Berbinzana con un contenedor para depositar residuos: zona de plaza por un periodo de 1 mes. Procederá a retirar el contenedor en fecha 3 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 89/2012

Se concede el 4% del presupuesto protegible (excluido iva), de los gastos presentados en la solicitud y que quedan de la siguiente manera:

- Solicitud 1/2012 – Asociación para la promoción de la mujer "Laguna"
- Presupuesto presentado 14.300,00 euros.
 - Presupuesto protegible 12.118,64 euros
 - Concedido provisional 484,75 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 90/2012

Se concede el 4% del presupuesto protegible (excluido iva) a la APYMA "Virgen de la Asunción" de Berbinzana Solicitud 2/2012 de 14 de febrero de 2012 – APYMA Berbinzana

- Presupuesto presentado 5.800,00 euros.
- Presupuesto protegible 4.915,25 euros.
- Concedido provisional 196,61 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 91/2012

Se autoriza a D. Juan José Abril Arrieta en nombre del Club de la Tercera Edad "San Francisco Javier" de Berbinzana, al uso del frontón así como utilización de las mesas y sillas: 25 mesas y 200 sillas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del día del jubilado en fiestas patronales: 19 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 92/2012

Se concede autorización D^a Tatiana Salinas García, en nombre y representación del Servicio Social de Base, el uso de la planta de arriba del Edificio Social y el uso de mesa y 6 sillas para impartir curso taller de habilidades laborales el día 23 de julio de 09,00 a 11,00 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 93/2012

Se adjudica a la empresa Fontanería Hnos. Díez la ejecución del contrato de "Fontanería: calefacción" del Colegio Río Arga de Berbinzana, por un importe de 6.635,70 euros sin iva (7.830,13 e euros iva incluido).

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 94/2012

Se tramita expediente de actividad clasificada para la Sociedad "La telaraña"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 95/2012

Se solicita la adhesión y compromiso de participación en la campaña del año 2012 "Y en fiestas ... ¿qué?".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 96/2012

Se autoriza la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad N° 31252/002 en el año 2012 en favor de don José Antonio Suescun De Esteban, para el vehículo NA-0728-AX.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 97/2012

Se concede autorización a la APYMA de Berbinzana, para el uso del Frontón Municipal, de 11 a 20 horas, el próximo día 17 de agosto, para la celebración del día del niño.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 98/2012

Se autoriza a D^a Patricia Suescun Chocarro en nombre Asociación para la Promoción de la Mujer "Laguna" de Berbinzana, el uso de 10 mesas y 80 sillas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del día del mujer en fiestas patronales: martes, 16 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 99/2012

Adjudicación del contrato de asistencia a Javier Armendáriz, confección contenido folletos difusión turística

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 100/2012

Adjudicación del contrato a la empresa AZ, confección folletos difusión turística

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 101/2012

Adjudicación del contrato a la empresa cerámicas Muel, confección réplicas vasijas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 102/2012

Adjudicación puestos feriantes Fiestas de Agosto 2012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 103/2012

Se concede el 4% del presupuesto protegible (excluido iva), de los gastos presentados en la solicitud y que quedan de la siguiente manera:

Solicitud 3/2012 Club de la Tercera Edad "San Francisco Javier"	
- Presupuesto presentado	39.350 euros.
- Cantidad excluida	1.100 euros , Bar
- Presupuesto protegible	32.415,25 euros
- Concedido provisional	1.296,62 euros

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 105/ 2012

Se declara la caducidad del expediente de licencia urbanística del Tendido Fibra Óptica, promovido por la empresa Telefónica de España, S.A. y a ubicarse en la localidad de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 106/2012

LICENCIA AMPLIATORIA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Se autoriza la ampliación de plazo en 7 días de la licencia concedida a don Teodoro Suescun Goicoechea para instalar en la NA-6120, una grúa auto montante Liebherr 32 H a la altura de la C/ Baja, 16 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 107/2012

Se autoriza a D. Luís Méndez Gallego, el uso en Berbinzana por tiempo indefinido de un arma, tipo b, carabina de aire comprimido, marca Norika Storm, calibre 4,5 y número 44 -1C - 3742307.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 108/2012 AUTORIZACIÓN PARA CIERRE TEMPORAL DE TRAVESÍA URBANA NA-6120

Se procede al cierre temporal de una parte de la travesía urbana, número 110 de Berbinzana, carretera NA - 6120, puntos kilométricos 8,800 y 8,920 en ambos sentidos durante la celebración de espectáculos taurinos - suelta de vaquillas en Fiestas de Agosto de 2012.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 109/2012

Se inicia expediente de baja de la inscripción padronal en el Ayuntamiento de Berbinzana (Navarra) de Luís Miguel Barreiros Narciso, María Elisabete Verissimo Narciso Soares, María Inés Narciso Soares y Carlota Verissimo Barreiros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 110/2012

Se adscribe al local de hostelería Centro San Isidro, el salón anexo para su utilización como bar, con las siguientes particularidades

- La ampliación del aforo máximo del local es de 191 personas
- Nivel sonoro interior máximo de 75 dbA.

Se autoriza a la Sociedad Recreativo Cultural San Isidro, durante la celebración de las Fiestas de la apertura de dos barras: una sita en el salón multiusos conocida como el ambigú y la segunda de ellas en el recinto del propio local social. A los efectos del tiempo que debe transcurrir cierre y la apertura del local, en el caso del local social de la Sociedad Recreativo Cultural San Isidro, se autoriza el cierre independiente de ambas barras siempre y cuando los usuarios de los locales queden delimitados en espacio físico.

Se autoriza horario especial a todos los establecimientos de hostelería de la localidad (Bar Piscinas, Sociedad San Isidro, Taberna y Bar Maravillas) durante la celebración de fiestas de agosto durante los días 14 a 19 (madrugada de 20) agosto de 2012, de tal manera que se procede a Se concede autorización especial de cierre hasta las 8 de la mañana.

9.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

CONCEJALÍA EN LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

El Sr. Concejel D. David Suescun Abril detalla que, en la última reunión de la Mancomunidad de Valdizarbe se trató de la sustitución de las tapas de contenedores de cartón y papel. La sala queda enterada.

CONCEJALÍA EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEPORTIVOS

El Sr. Concejel D. David Suescun explica a la sala el contenido de la convocatoria de la reunión realizada el pasado día 26 de julio y en la que se aprobó, bajar la cuta de los ayuntamientos adheridos por reducciones en las partidas de gastos al dejar de realizarse determinadas actividades y, en concreto, a Berbinzana le corresponde una devolución de 231,10 euros. También se comentó el pago de cuotas de Olite que se pospone al ejercicio siguiente. La sala queda enterada.

CONCEJALÍA DE COMUNALES

El Sr. Concejel D. David Suescun explica a la sala la información que se ha visto en prensa respecto a ampliación del área regable del Canal de Navarra. Se van a realizar gestiones para tener mayor información y cuando se tenga algo concreto se explicará. La sala queda enterada

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO

El Sr. Concejel delegado en materia de urbanismo D. Fermín Ciga Altolaquirre detalla las resoluciones emitidas en el área de su competencia.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 81/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS N° 15 de 2012.

Se concede la licencia de obra solicitada a Luís Aragón Tomé para limpiar la fachada y pintar, así como para sustituir la bañera por un plato de ducha, obras a realizarse en la vivienda sita en la C/ Vistabella, 26 de Berbinzana (polígono 4, parcela 593).

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 82/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS N° 9 – complementaria de 2012.

Se concede la licencia de obra solicitada a D. José O. Pérez Villamar para abrir puerta de garaje y ampliación hueco para colocación de puerta sita en vivienda de la calle Visto, 8 de Berbinzana (polígono 4, parcela 558).

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 83/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 16 de 2012

Se concede la licencia de obra solicitada a don Ignacio Fernández De Esteban, en nombre y representación de la Bodega Cooperativa "Ángel de la Guarda" para realizar obras consistentes en arreglar 8 tramos de alero y cercado perimetral de finca con base de hormigón 90 m. lineales x 40 cm. altura en el edificio de la Bodega sito en la C/ Mayor, 40 de Berbinzana (polígono 3, parcela 666).

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 84/2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 17 de 2012.

Se concede la licencia de obra solicitada a don Francisco Chocarro Goicoechea, en nombre propio para realizar obras consistentes sustituir 8 ventanas de madera por otras de aluminio lacado sin modificar huecos en la vivienda de la Bodega sito en la C/ Visto, 24 de Berbinzana (polígono 3, parcela 548).

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 85/ 2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 18 de 2012

Se concede la licencia de obra solicitada a don Rodolfo Biurrun Iturbide, en nombre propio para realizar obras consistentes reparación del tejado de la bajera conocida como "Horno" mediante aislante y sustitución de tejas deterioradas, alero y bajante de pluviales, anexa a la vivienda sita en la C/ Visto, 3 de Berbinzana (polígono 3, parcela 543).

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 87/ 2012

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 19 de 2012.

Se concede la licencia de obra solicitada a D^a Clara Isabel López Sanz, en nombre propio para realizar obras consistentes sustitución de la puerta de acceso al domicilio y pintura de fachada de la vivienda sita en la C/ San Isidro, 17 de Berbinzana (polígono 3, parcela 721).

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 104/ 2012

Se Incoa expediente de protección de la legalidad urbanística como consecuencia de la actuación ilegal: actos consistentes en cierre interior de parcela, sin autorización, sita en el emplazamiento del polígono 4, parcela 951 presuntamente realizados por D. José Antonio Ibañez Chocarro en calidad de promotor. Se ordena la paralización inmediata de las obras en curso de ejecución o desarrollo.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta a la sala, según lo previsto en el artículo 82 en relación con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, si hay algún Concejala que quiera que se examine alguna Moción. La Sra. Concejala por el PSN D^a Margarita Álvarez Redín explica a la sala que desea presentar una Moción "in voce" relativa al uso del Frontón y para que esté abierto durante todo el año. Visto que no indica nada más ni hay exposición de motivos ni plantea nada adicional se le indica que dicho tema se traslada a Ruegos y Preguntas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dada la palabra a la Sra. Concejala de PSN D^a Margarita Álvarez Redín solicita que, independientemente del tema a estudiar que contenga datos relativos coste económico se proceda a facilitar por escrito y con antelación suficiente y permitir así el estudio de los temas.

Dada la palabra a la Sra. Concejala de PSN D^a Margarita Álvarez Redín solicita que, en las actividades independientes de piscinas y en los que sea necesario el uso del frontón, en el caso de que se abran las puertas se adopten medidas para evitar la invasión de las personas que no sean abonadas al recinto deportivo. Le contesta el Sr. Alcalde que, mientras sea alcalde de Berbinzana se abrirán las puertas del frontón. Le matiza al Sra. Concejala que no ha indicado nada respecto a la apertura de las puertas, muy al contrario, que ha solicitado que se adopten medidas para evitar el uso indebido del resto de instalaciones municipales y la suciedad añadida que lleva; es decir, que haya un control para evitar abusos. Seguidamente intervienen varios corporativos hablando del uso de las instalaciones y de las quejas,

El Sr. Concejala D. Fermín Ciga Altolaquirre pregunta al Sr. Alcalde respecto a las actuaciones que ha realizado tras los sucesos del día 22 de agosto en el Bar de las Piscinas: terraza interior. Le contesta el Sr. Alcalde que ha hablado con los padres de los menores implicados y que éstos van a asumir el coste de los daños sufridos por la arrendataria. Le indica el Sr. Concejala que su intervención hace referencia a los daños sufridos en los bienes de titularidad municipal; es decir si se va a interponer denuncia y derivar el tema a los servicios jurídicos de la aseguradora para reponer y reparar lo dañado. Le indica el Alcalde realizará el mismo tipo de actuación antes indicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos en la que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria